



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

ACTA N° 204
SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 11:11 horas del día **miércoles 17 de marzo de 2021** en el Salón Municipal, se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Concejales de la comuna, don Rafael Pérez Bustos, en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 62° en concordancia con el inciso tercero del artículo 107, ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y con la asistencia del Alcalde, Sr. Cristián Menchaca Pinochet y de los Concejales, Sres. Matusalén Villar Morales, Lisandro Villalobos Tapia, Sergio Pereira Villalobos, Nancy Silva Alvia, junto a la Alcaldesa (S), Sra. Nancy Chávez Peña y la Secretario Municipal, Sra. Lorena Gálvez Gálvez.

Los temas a tratar según la **convocatoria** son:

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre modificación a la adquisición directa efectuada al proveedor Sociedad Médica Maule Ltda, para exámenes de imagenología del primer semestre del año 2021.
- 6.- Pronunciamiento sobre término y otorgamiento de asignación municipal conforme al artículo 45 de la Ley 19.378 a funcionarios del Departamento de Salud Municipal.
- 7.- Pronunciamiento sobre adjudicación de la licitación pública ID 1057299-4-LE21 denominada "Campo Deportivo Escuela Juan De La Cruz Domínguez".
- 8.- Pronunciamiento sobre adjudicación de la licitación pública ID 1057299-3-LE21 "Adquisición de Maquinaria Agrícola Pesada para la Especialidad de Técnico Agropecuario Liceo Arturo Alessandri Palma".
- 9.- Pronunciamiento sobre adquisición de camionetas vía convenio marco para entregar a Bomberos mediante comodato.
- 10.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 11.- Pronunciamiento sobre suscripción mediante trato directo de convenio con Abastible S.A. para el Servicio de Bienestar Municipal.
- 12.- Exposición y análisis sobre las medidas municipales en el marco del Covid-19.
- 13.- Varios.

El Concejales Pérez y Presidente (S) del Honorable Concejo, saluda a los miembros de la Sala y abre la sesión.



1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior.

La Secretario Municipal hace presente que el Acta N° 203, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 10 de marzo de 2021, les fue remitida el día de ayer mediante correo electrónico.

El Concejal Pérez y Presidente (S) en esta sesión, consulta si existen observaciones de los miembros de la Sala al texto del acta enviada, lo que no acontece.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo del Acta N° 203, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 10 de marzo de 2021, la que es aprobada por unanimidad.

2.- Correspondencia.

La Secretario Municipal da lectura a la correspondencia ingresada y dirigida al Honorable Concejo Municipal, que se agrega a la presente acta con el número **uno** y que se compone únicamente de una invitación efectuada por la empresa Capacitación y Asesorías Estrategia SpA a un curso – taller denominado "Fuentes de Financiamiento, Agenda de Gobierno, Eficiencia Energética y Cambio Climático", a desarrollarse entre los días 23 y 26 de marzo del presente año, en la comuna de Licantén. Se adjunta el programa y la ficha de inscripción.

El Concejal Pérez y Presidente (S) en esta sesión, solicita que aquellos Concejales que manifiesten su intención de asistir a esta actividad, lo manifiesten en los puntos varios.

3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.

El Secretario Comunal de Planificación, don Luis Álvarez, señala la existencia de una modificación presupuestaria de la unidad municipal que corresponde someter a votación en esta sesión, la que se agrega a la presente acta con el número **dos** y se refiere a:

UNIDAD MUNICIPAL

Modificación Presupuestaria N° 17/2021

Modificación presupuestaria solicitada por la unidad de Secplan y Finanzas, con la finalidad de crear nuevas cuentas que se indican, con financiamiento municipal, para gastos de la unidad de Dideco en subvenciones, mediante la cual se aumentan y disminuyen gastos por **M\$20.000**.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria N° 17 de la unidad municipal, la que es aprobada por unanimidad.

4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.

El Secretario Comunal de Planificación, don Luis Álvarez informa que el punto fue solicitado por la eventualidad de hacer ingreso de alguna modificación de último minuto, lo que en definitiva no aconteció.



5.- Pronunciamiento sobre modificación a la adquisición directa efectuada al proveedor Sociedad Médica Maule Ltda, para exámenes de imagenología del primer semestre del año 2021.

La Encargada de Adquisiciones del Departamento de Salud Municipal, doña Karla Martínez presenta el tema, haciendo entrega de un documento denominado "Resumen Ejecutivo 5/2021", que se agrega a la presente acta con el número **tres** y a través del cual solicita la aprobación de la adjudicación de la licitación pública en comento, adjuntando además la orden de compra, cotizaciones, el decreto municipal N° 251, entre otros documentos.

En síntesis, indica que en la sesión ordinaria efectuada el pasado 17 de febrero, se aprobó la adquisición directa por licitación desierta, del servicio de imágenes diagnósticas con el proveedor Sociedad Médica Maule Ltda., por un monto de \$14.026.500, a raíz de lo cual se emitió el decreto municipal N° 251 y la orden de compra 4089-110-SE21. Sin embargo, al momento de comenzar la prestación de los servicios, personal administrativo del Cesfam Amanda Benavente, se percató de un error en las cantidades solicitadas, siendo inmediatamente informado por su Director.

Continúa indicando, que efectivamente y por un error involuntario del proveedor, éste invirtió los nombres de 2 exámenes, no afectando en ningún caso el valor final del total de las prestaciones informadas, pues se requieren 350 mamografías y 107 ecotomografías y no las cantidades inversas. Motivo por el cual, solicita la autorización para modificar el decreto municipal antes citado, en lo que respecta a sus términos de referencia, con las cantidades de imágenes diagnósticas antes señaladas.

El Concejal Pérez y Presidente (S) en esta sesión, destaca que acorde lo informado, se trataría de un error de forma que no afecta al fondo de la adquisición.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación a la adquisición directa efectuada al proveedor Sociedad Médica Maule Ltda, para exámenes de imagenología del primer semestre del año 2021, acorde lo señalado en el informe y lo expuesto en la sesión, lo que es aprobado por unanimidad.

6.- Pronunciamiento sobre término y otorgamiento de asignación municipal conforme al artículo 45 de la Ley 19.378 a funcionarios del Departamento de Salud Municipal.

La Encargada de Personal del Departamento de Salud Municipal, doña Paula Parada presenta el tema, haciendo entrega de un documento suscrito por el Alcalde titular, que se agrega a la presente acta con el número **cuatro** y a través del cual solicita el pronunciamiento para terminar y al mismo tiempo otorgar, una asignación municipal conforme al artículo 45 de la Ley 19.378 a quien desarrolla la función de Enfermera Encargada SOME.

Añade que, a contar del mes de marzo se efectuó un cambio de funciones en la Jefatura SOME, por lo que se requiere dar término a la asignación aprobada a la funcionaria que desempeñaba esa función, la Sra. Marcela Muñoz y otorgarla a la que actualmente la ostenta, la Sra. Melisa Pardo.

El Concejal Pérez y Presidente (S) en esta sesión, hace presente que cuando aprobaron la entrega de este tipo de asignaciones, varios Concejales presentaron solicitudes respecto a aumentar este tipo de beneficios a otros



funcionarios en consideración a las labores que desarrollan, motivo por el cual consulta en qué estado se encuentra dicha petición.

La Encargada de Personal responde que efectivamente se están evaluando presupuestariamente las solicitudes, como también, la justificación legal de la función que amerita sea concedida.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo del término y otorgamiento de asignación municipal conforme al artículo 45 de la Ley 19.378 a las Enfermeras Encargadas SOME, desde marzo en adelante, lo que es aprobado por unanimidad.

7.- Pronunciamiento sobre adjudicación de la licitación pública ID 1057299-4-LE21 denominada "Campo Deportivo Escuela Juan De La Cruz Domínguez".

El Coordinador de Adquisiciones del Departamento de Educación, don Benjamín Quezada, presenta el tema haciendo entrega de un documento denominado "Resumen Ejecutivo Licitación", que se agrega a la presente acta con el número **cinco** y mediante el cual solicita el pronunciamiento favorable del Honorable Concejo para adjudicar el proceso al proveedor Toolcenter SpA por un monto de \$30.000.000, con cargo a los recursos de la subvención especial preferencial y con un plazo de ejecución de 49 días corridos.

Acompañado de una presentación visual que se agrega a la presente acta con el número **seis**, expone los principales antecedentes del proyecto y el proceso licitatorio. Destacando que se encuentra presente en la Sala, el Jefe DAEM y el Director de la escuela beneficiaria, para responder cualquier consulta.

Agrega que las obras se emplazarán en la parte posterior de la escuela, esto es, el sector que colinda con las dependencias de la unidad administrativa del DAEM y consisten en una carpeta de pasto sintético, con cierre perimetral, graderías, arcos y otros afines.

El Concejal Pereira expone que su consulta se refiere al lugar de emplazamiento de las obras, por cuanto no obstante tener el ánimo de aprobar, señala desconocer si la ubicación propuesta es la mejor decisión, pues habría sido partidario de emplazar allí, un polideportivo para abarcar el desarrollo de más disciplinas deportivas. Hace presente que el Concejo Municipal no tiene injerencia en el diseño del proyecto, sino únicamente en la parte final del proceso licitatorio.

El Alcalde felicita al Concejal Pérez en su calidad de Presidente (S) del Honorable Concejo y hace presente que se encuentra en la Sala, el Director del establecimiento educacional, a quien solicita conceder la palabra.

El Concejal Pérez consulta a los miembros del Honorable Concejo, si existe inconveniente en conceder la palabra solicitada, lo que no acontece.

El Director de la escuela Juan de la Cruz Domínguez, don Richard Elgueta, expone que cada establecimiento determina la mejor forma de utilizar los recursos provenientes de la SEP en su unidad educativa, considerándose en este caso, que la actividad física es fundamental para el desarrollo de los menores y que constituye la mejor alternativa educacional para aumentar la matrícula.

El Alcalde comparte lo señalado, por cuanto no obstante lo indicado por el Concejal Pereira, los alumnos de ese establecimiento, tendrán una cancha de fútbol de pasto sintético para desarrollar ese deporte, lo que les dará la oportunidad de mejorar sus condiciones y motivo por el cual apoyó el proyecto



propuesto, teniendo en consideración que se trata de los niños más vulnerables de la comuna.

El Concejal Villar considera que no con muchos más elementos, se puede implementar una cancha de voleibol.

El Concejal Pereira señala comprender la explicación, pues los niños más comúnmente juegan fútbol, sin embargo lo que le da tranquilidad es que el tema fue estudiado al interior del equipo técnico del establecimiento.

El Director del establecimiento añade que a futuro podría abrirse el uso de esas dependencias para toda la comunidad.

El Concejal Pérez felicita la iniciativa porque contribuye a la salud mental de la población, la práctica de disciplinas deportivas, y agradece que se visualice su uso futuro, para organizaciones sociales y la comunidad.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la adjudicación de la licitación pública ID 1057299-4-LE21 denominada "Campo Deportivo Escuela Juan De La Cruz Domínguez", lo que es aprobado por unanimidad.

8.- Pronunciamiento sobre adjudicación de la licitación pública ID 1057299-3-LE21 "Adquisición de Maquinaria Agrícola Pesada para la Especialidad de Técnico Agropecuario Liceo Arturo Alessandri Palma".

El Coordinador de Adquisiciones del Departamento de Educación, don Benjamín Quezada, presenta el tema haciendo entrega de un documento denominado "Resumen Ejecutivo Licitación", que se agrega a la presente acta con el número **siete** y mediante el cual solicita el pronunciamiento favorable del Honorable Concejo para adjudicar el proceso al proveedor Evermaq Limitada por un monto de \$33.903.100, con cargo a los recursos de la subvención especial preferencial y con un plazo de entrega de 10 días hábiles.

Acompañado de una presentación visual que se agrega a la presente acta con el número **ocho**, expone los principales antecedentes del proyecto y el proceso licitatorio. Señala que el objetivo de la licitación es apoyar el proceso de enseñanza y aprendizaje en el establecimiento de educación técnico profesional en la especialidad de Técnico Agropecuario, incorporando tecnologías de punta en dicha carrera, según el convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Longaví, que financia el proyecto de equipamiento para la carrera antes citada en un monto de 99 millones de pesos.

Sobre este punto, expone que existen cuatro proyectos relativos al tema, los cuales describe en su exposición.

El Alcalde consulta cuál fue el criterio para la adquisición de esta maquinaria, atendido que se trata de un predio pequeño el del establecimiento.

El Coordinador de Adquisiciones responde que el tema fue coordinado por el Jefe DAEM, el Administrador DAEM y la Secreduc, con la finalidad de que los alumnos aprendieran el uso de dicha maquinaria.

El Concejal Pereira pregunta en dónde se encuentra la maquinaria agrícola liviana que fue adquirida.

El Coordinador de Adquisiciones le indica que ésta no ha llegado aún, pero una vez que sea recibida, se guardará en las dependencias de la escuela La Granja.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la adjudicación de la licitación pública ID 1057299-3-LE21 "Adquisición de Maquinaria Agrícola Pesada



para la Especialidad de Técnico Agropecuario Liceo Arturo Alessandri Palma", lo que es aprobado por unanimidad.

9.- Pronunciamiento sobre adquisición de camionetas vía convenio marco para entregar a Bomberos mediante comodato.

El Encargado de Adquisiciones de la unidad municipal, don Andrés Val acompañado de la Directora de Desarrollo Comunitario, doña Mariela Bravo, presentan el tema, haciendo entrega de un documento denominado "Adquisición de Camionetas para Bomberos", que se agrega a la presente acta con el número **nueve** y mediante el cual solicita el pronunciamiento favorable del Honorable Concejo para la adquisición de 3 camionetas nuevas que serán entregadas en comodato a Bomberos de Longaví, para el desarrollo de labores administrativas y operativas de las compañías de La Quinta, San José y Los Marcos, cuya fecha de entrega estimada, sería la segunda quincena de mayo, adquiriendo vía convenio marco, por un monto de \$39.900.462.

El Concejal Pérez y Presidente (S) en esta sesión, consulta si se optó por esta modalidad de entrega y no por subvención municipal, atendido que es más económico.

La Directora de Dideco responde que ya le fue entregada una subvención municipal a Bomberos de Longaví, razón por la cual se optó por esta forma.

El Alcalde señala que el criterio utilizado fue en atención a que Bomberos tiene una cantidad de recursos escasos para su funcionamiento, por lo que hacer la entrega vía comodato, permite que el municipio realice las mantenciones y reparaciones de los vehículos.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la adquisición de camionetas vía convenio marco, para entregar a Bomberos mediante comodato, lo que es aprobado por unanimidad.

10.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.

La Directora de Desarrollo Comunitario, doña Mariela Bravo presenta el tema, haciendo entrega de cinco informes de subvención municipal, que se agregan a la presente acta con el número **diez** y mediante los cuales requiere el pronunciamiento favorable de las siguientes solicitudes:

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	SE SUGIERE
1	Club de Adultos Mayores Los Años Dorados	Compra de cocina a gas para poder reunirse con su grupo de adultos mayores	\$269.990.-

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	SE SUGIERE
2	Unión Comunal de Fútbol de Longaví	Gastos de funcionamiento de la institución	\$1.000.000.-

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	SE SUGIERE
3	Fundación Amulén	Pago a profesional por servicios entregados en el mes de febrero en proyecto de equinoterapia	\$700.000.-



La Directora de Dideco especifica que en una sesión del Honorable Concejo efectuada anteriormente, se aprobó la entrega de una subvención por el mes de enero, por lo que en esta ocasión, se solicita por los gastos del mes de febrero.

El Concejal Pérez y Presidente (S) en esta sesión, hace presente que la solicitud es por \$1.400.000.

La Directora de Dideco responde que la organización cometió un error en la presentación de su solicitud.

La Secretario Municipal consulta si se trata de una modificación a la subvención inicialmente aprobada o de una nueva subvención municipal, pues se estaría entregando con efecto retroactivo a gastos efectuados en el mes anterior.

El Alcalde pregunta si el tema ya fue conversado con la institución, pues surge la duda en cómo se efectuará la rendición.

La Directora de Dideco le responde que efectivamente el tema fue conversado y la segunda solicitud de subvención ingresó el 24 de febrero, razón por la cual se presenta de esta forma.

El Alcalde señala que la razón de presentarla en esta fecha, se debe a la burocracia municipal.

El Concejal Pérez destaca que entonces la solicitud fue efectivamente por la mitad de lo que indica.

El Alcalde hace presente que existe el inconveniente de que el Concejo no la apruebe eventualmente y los gastos ya se efectuaron.

El Concejal Villalobos consulta qué pasa con los gastos de marzo, lo que es respondido por la Directora de Dideco indicando que el proyecto no continuó en estas fechas.

El Alcalde resalta que esta Fundación trabaja con el programa Cedislong, quienes podrían haber presentado esta solicitud y da fe de que las labores fueron efectuadas.

El Concejal Pérez señala compartir el fondo de la propuesta, pero no la forma y consulta al Director de Control sobre la forma de proceder en este caso.

El Director de Control Interno señala que las subvenciones son en esencia para gastos a realizar en el futuro, por lo que en la aprobación y en el convenio a suscribir, debería hacerse expresa mención a que se trata de gastos ya ejecutados. Lo anterior, en consideración a la Resolución N° 15 de la Contraloría General de la República, que establece expresamente que los gastos operan hacia adelante, motivo por el cual deberá rendirse con documentación tributaria fidedigna y fotografías de las labores realizadas.

El Concejal Pérez señala que si los gastos se rinden con boleta de honorarios, deberán indicar en su glosa expresamente esto.

N°	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	SE SUGIERE
4	Centro de Madres Esperanza Las Motas	Compra de 2 máquinas de coser y materiales según cotización adjunta	\$400.000.-

El Concejal Pérez manifiesta dudas respecto a la solicitud presentada, atendido que ella habla de 650 mil pesos para la compra de máquina de coser y contratación de monitora, no de materiales.

La Directora de Dideco le responde que efectivamente es así, pero la misma organización le ha indicado que hará el aporte para solventar el gasto no



considerado. Y aclara que se trata de materiales asociados a la máquina de coser, no de insumos.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	SE SUGIERE
5	Club Deportivo Juventud Los Cristales	Sistema de riego tecnificado y habilitación de pozo	\$2.348.999.-

La Directora de Dideco expone que en una sesión anterior, se modificó el objetivo de la subvención inicialmente entregada a esta institución, sin embargo hubo un error en el nombre de la organización, motivo por el cual, conversado el tema con la Secretaría Municipal, se presenta nuevamente para subsanar el inconveniente.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de las cinco solicitudes de subvención presentadas, acorde los informes presentados y lo señalado en la sesión, las que son aprobadas por unanimidad, con las siguientes precisiones:

1º La subvención municipal a la Fundación Amulén, se aprueba con efecto retroactivo para los gastos realizados en el mes de febrero, lo que deberán acreditar con documentos tributarios que lo respalden;

2º La subvención municipal al Club Deportivo Juventud Los Cristales, se trata de una modificación a la subvención anteriormente otorgada y modificada en cuanto a su objetivo.

11.- Pronunciamiento sobre suscripción mediante trato directo de convenio con Abastible S.A. para el Servicio de Bienestar Municipal.

El Director de Control Interno, don Héctor Francisco Muñoz, presenta el tema en su calidad de miembro del Comité de Bienestar, haciendo entrega del Memorandum N° 01/2021 suscrito por la Presidenta de dicho Comité, doña Makarena Saldías Urtubia, el que se agrega a la presente acta con el número **once** y mediante el cual solicita la autorización para la suscripción de un convenio con la empresa Abastible, con la finalidad de obtener mejores condiciones para los socios del Comité antes citado, en virtud de los antecedentes que allí expone y que en síntesis se refieren a que a través del citado convenio, la empresa vende los vales de gas a un costo bastante menor al valor comercial usual.

Agrega que se trata de un beneficio que históricamente ha sido entregado, adjunta el dictamen del órgano contralor que objeta la utilización del convenio marco para este tipo de beneficios, indicando que debe hacerse mediante la suscripción de un convenio directo con la empresa.

De igual modo, indica que buscarán hacer más convenios con otras empresas, incluso locales para la obtención de beneficios y finaliza indicando, que los vales de gas se entregan previo pago o descuento de los mismos funcionarios.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la suscripción mediante trato directo de convenio con Abastible S.A. para el Servicio de Bienestar Municipal, lo que es aprobado por unanimidad.

12.- Exposición y análisis sobre las medidas municipales en el marco del Covid-19.



El Director del Cesfam Amanda Benavente, don Ricardo Andaur, expone los datos relativos a la semana en cuanto al Covid-19, indicando que actualmente existen 46 casos activos, con un total de 962 a la fecha y una meta de búsqueda de 262 exámenes. Agrega que el mes de febrero tuvo una tasa de actividad de 172 casos, encontrándose la comuna en una curva de contagios similar al mes anterior.

A continuación, explica el proceso en que se encuentra la campaña de vacunación, el calendario programado y los lugares de vacunación.

El Concejal Pérez consulta si de acuerdo a la tasa de positividad que maneja el Ministerio de Salud, podría la comuna retroceder a Fase 1.

El Director del Cesfam responde que es incierto, pues con los parámetros no debiera retrocederse a Fase 1, sin embargo la situación puede cambiar en el Minsal, atendida la dificultad de cupos de camas UCI.

El Concejal Pérez consulta sobre el tipo de vacunación que se está realizando.

El Director del Cesfam responde que todas las vacunas requieren un proceso de observación posterior a la aplicación.

El Concejal Pereira consulta la cantidad de casos Covid activos que están graves.

El Director del Cesfam le indica que los 46 afectados se encuentran en sus domicilios, que en marzo no cuenta con ninguna persona que haya ingresado a hospitalización, pero sí hay una persona que ingresó en febrero.

El Concejal Pereira pregunta si aumentaron los fallecidos en la comuna, lo que el Director del Cesfam no conoce, pero consultará para responder.

El Alcalde agradece el trabajo realizado por todo el personal de salud, pero manifiesta su inquietud por lo rigurosos que han sido en el proceso de vacunación por etapas, a diferencia de lo que acontece en otras comunas.

El Director del Cesfam responde que esas comunas incumplieron las instrucciones ministeriales y aclara que esta semana ya no tiene restricción de aplicación, recibiendo remesas de vacunas cada cierto tiempo.

Se produce una breve discusión entre el Alcalde y el Director del Cesfam sobre los porcentajes de avance en los procesos de vacunación y los mayores porcentajes que demuestran las comunas vecinas.

El Concejal Pérez da por cerrado el punto, agradeciendo la información entregada.

13.- Varios.

El Concejal Pérez y Presidente (S) en esta sesión, consulta a los Sres. Concejales si existe interés en participar de la actividad de capacitación a que han sido invitados, según el documento ingresado en la correspondencia.

El Concejal Villar manifiesta su interés en participar.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la participación de los Sres. Concejales que así lo manifiesten con antelación ante la Secretario Municipal, en el curso – taller denominado "Fuentes de Financiamiento, Agenda de Gobierno, Eficiencia Energética y Cambio Climático", a desarrollarse entre los días 23 y 26 de marzo del presente año, en la comuna de Licantén, a realizar por la empresa Capacitación y Asesorías Estrategia SpA, lo que es aprobado por unanimidad, dejando establecido que se trata de una actividad en la que asisten



en representación del Honorable Concejo, motivo por el cual se encuentra justificada su inasistencia a alguna sesión que se convoque durante dichas fechas.

El Concejal Pérez concede la palabra a don Carlos San Martín, actual Jefe del Departamento de Educación de Longaví, quien prontamente terminará su periodo en dicha unidad.

El Jefe DAEM, don Carlos San Martín, agradece la oportunidad para expresar algunas palabras ante el Honorable Concejo, una vez concluido su periodo de nombramiento, tal como lo hizo en marzo del año 2016 cuando asumió dicho desafío, oportunidad en la cual le desearon parabienes en su gestión. Por este motivo, consideró oportuno despedirse en la misma forma, haciendo presente que su gestión tuvo aciertos y errores humanos, no obstante lo cual, agradece toda la colaboración de los presentes en el desarrollo de su labor.

La Concejala Silva le desea que le vaya bien en esta nueva etapa y lamenta que no continúe en sus funciones, no obstante sabe que tendrá éxito en lo que emprenda.

El Concejal Villalobos agradece el aporte en el área educativa, reconoce la caballerosidad de don Carlos San Martín en su trato y le desea éxito.

El Concejal Pérez por su parte también felicita a don Carlos y destaca que se trató de un periodo complejo.

El Alcalde hace presente haber conversado el tema en forma privada con don Carlos San Martín, se suma a las palabras vertidas, especialmente a lo destacable de la caballerosidad de éste, enfatizando que en esta administración efectuaron un trabajo conjunto con grandes logros, además de desearle éxito en su nuevo proyecto laboral, pues está estudiando Derecho.

El Concejal Pereira se suma a las palabras señaladas, le desea que continúe desarrollando sus capacidades en todo ámbito.

El Concejal Villar comparte todo lo indicado e insta a un aplauso a don Carlos San Martín, al que todos los presentes se suman.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 12:21 horas se cierra la sesión.


LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



Longaví, a 16 de marzo de 2021

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Concejal de la comuna, don Rafael Pérez Bustos, Presidente (S) del Honorable Concejo Municipal de Longaví, en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 62° en concordancia con el inciso tercero del artículo 107, ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se permite convocar a Ud., a la sesión ordinaria a efectuarse el día **17 de marzo de 2021 a las 11:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví..

Los temas que constituirán la tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre modificación a la adquisición directa efectuada al proveedor Sociedad Médica Maule Ltda, para exámenes de imagenología del primer semestre del año 2021.
- 6.- Pronunciamiento sobre término y otorgamiento de asignación municipal conforme al artículo 45 de la Ley 19.378 a funcionarios del Departamento de Salud Municipal.
- 7.- Pronunciamiento sobre adjudicación de la licitación pública ID 1057299-4-LE21 denominada "Campo Deportivo Escuela Juan De La Cruz Domínguez".
- 8.- Pronunciamiento sobre adjudicación de la licitación pública ID 1057299-3-LE21 "Adquisición de Maquinaria Agrícola Pesada para la Especialidad de Técnico Agropecuario Liceo Arturo Alessandri Palma".
- 9.- Pronunciamiento sobre adquisición de camionetas vía convenio marco para entregar a Bomberos mediante comodato.
- 10.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 11.- Pronunciamiento sobre suscripción mediante trato directo de convenio con Abastible S.A. para el Servicio de Bienestar Municipal.
- 12.- Exposición y análisis sobre las medidas municipales en el marco del Covid-19.
- 13.- Varios.

Se despide atentamente,


LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

Sra. Nancy Chávez Peña, Alcaldesa(S) de la comuna.
Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.
Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
Sr. Rafael Pérez Bustos, Concejal de la comuna.
Sr. Matusalén Villar Morales, Concejal de la comuna.
Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejal de la comuna.
Sr. Sergio Pereira Villalobos, Concejal de la comuna.
Sra. Nancy Silva Alvial, Concejala de la comuna.



AGREGADO N° 1
ACTA N° 204 DE _____

17 MAR. 2021

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
OFICINA DE PARTES

N° 835

Fecha Entrada _____

Fecha Salida _____

16-03-2021

17 MAR. 2021



TALCA, Marzo de 2021.

**SEÑOR (AS)
ALCALDES (AS)
ILUSTRES MUNICIPALIDADES DE CHILE**
PRESENTE

Estimados (as) señores (as),

Capacitación y Asesorías Estrategia SpA, junto con saludarles muy cordialmente, y esperando que se encuentren bien, viene en invitarles a participar de un espacio en el cual abordaremos temas que ayuden al desarrollo de los Gobiernos Locales.

Hoy enfrentamos una nueva realidad comunal, nacional y mundial y es en este contexto que ha ido quedando en evidencia que la primera línea de contacto de la ciudadanía son los gobiernos locales, por esta razón serán nuevamente los municipios los que irán en apoyo de las familias y sectores más carenciados que ya están siendo afectados por la cesantía, la inseguridad económica y la incertidumbre respecto del futuro, post pandemia.

Por esta razón presentamos a ustedes propuesta del curso - Taller, "**FUENTES DE FINANCIAMIENTO AGENDA DE GOBIERNO, EFICIENCIA ENERGETICA Y CAMBIO CLIMATICO**". A desarrollarse durante los días 23, 24, 25 y 26 de marzo del presente año, en la comuna de Licanten, Provincia de Curico, dirigidos a **Alcaldes, Concejales, Jefes de Departamentos y funcionarios municipales y/o de los Servicios Traspasados**; desarrollando los siguientes módulos:

El objetivo de este Taller fortalecer el rol de los gobiernos locales en la implementación de las distintas acciones normativas fijadas en las políticas públicas definidas por el gobierno central.

Para ello, el diseño metodológico del curso considera la inclusión de aspectos técnicos y teóricos, así como su aplicación práctica, a través de la observación de casos específicos y discusión de experiencias conocidas, incentivando la participación de los alumnos.

El curso también considera la reflexión crítica en torno a evidencias empíricas, tendencias y discusiones pre-normativas y normativas, recogidas del escenario local y nacional.

Cabe mencionar que serán aplicadas todas las medidas sanitarias exigidas por el ministerio de salud, que nos ayudan a prevenir el COVID 19. El cual ha golpeado fuertemente en todo ambito a nuestras comunas.

1. Maximo 10 alumnos por Taller
2. Distanciamiento social
3. Uso de mascarrillas
4. Alcohol gel
5. Toma de temperatura
6. Etc.

Los Dominicos N° 900 Maule - Fono 9-50040661
ifestrategiacapacitacion2@gmail.com, nidiaibarrafernandez@gmail.com



El valor del curso es de \$ 320.000, trescientos veinte mil pesos, por alumno y contempla lo siguiente:

- Relatores
- Salón de Clases
- Material de estudio y apoyo en curso en formato digital
- Coffe break
- Certificado de Curso para asistentes que cumplan con el mínimo de asistencia exigido.
- Uso liberado de las Instalaciones.
- Aplicación medidas sanitarias.

Ante cualquier duda o consulta comunicarse a los fonos 9-50040661- 997415229 o al correo electrónico nidiaibarrafernandez@gmail.com.

Atentamente,

**Capacitaciones y Asesorías
Estrategia SPA**

Programa

Los Dominicos N° 900 Maule - Fono 9-50040661
ifestrategiacapacitacion2@gmail.com, nidiaibarrafernandez@gmail.com



Martes 23 de marzo - 11:30 a 16:00 Horas.

- Acreditación
- Revisión de los temas a tratar durante la jornada de trabajo

Miércoles 24 de marzo 10:00 a 16:30 horas

- Fuentes de Financiamiento según agenda de gobierno
- Eficiencia Energética y Cambio Climático
- Sistemas de reciclaje
- Experiencias exitosas a nivel local

Jueves 25 de marzo 10:00 a 16:30 Horas

- Fuentes de Financiamiento según agenda de gobierno
- Eficiencia Energética y Cambio Climático
- Sistemas de reciclaje
- Experiencias exitosas a nivel local

Viernes 26 de marzo

- Taller Consultas y Conclusiones; en relación a los temas aprendidos durante el desarrollo de los módulos.
- Certificación y Cierre del Taller (100 asistencia en los módulos indicados anteriormente)

FICHA DE INSCRIPCION CURSOS Y TALLERES NACIONALES

Los Dominicos N° 900 Maule - Fono 9-50040661
ifstrategiacapacitacion2@gmail.com, nidiaibarrafernandez@gmail.com



<u>DATOS DEL PARTICIPANTES</u>			
Nombre			
Cargo		Teléfono Contacto	
e-mail			
<u>DATOS DE LA MUNICIPALIDAD</u>			
Municipalidad			
Dirección			
RUT		Teléfono	
Giro		e-mail	
<u>FORMA DE PAGO</u>			
<ul style="list-style-type: none"> La cancelación puede ser en efectivo al momento de la acreditación, Cheque nominativo, no cruzado a nombre de CAPACITACION Y ASESORIAS ESTRATEGIA SPA; rut 76.931.948-4 y/o transferencia electrónica a la cuenta vista N° 43571563101; Banco Estado. 			

IMPORTANTE: El envío de esta ficha de inscripción faculta a ESTRATEGIA SpA a emitir una factura y realizar las cobranzas que de acuerdo al artículo 5° de la ley 19983 que acredita que la entrega de mercadería o servicio (s) prestado (s) ha (n) sido recibido (s). No se podrá exigir la cancelación de una orden de compra o devolución de dinero.

Firma y Timbre
Alcalde

Los Dominicos N° 900 Maule - Fono 9-50040661
ifestrategiacapacitacion2@gmail.com, nidiaibarrafernandez@gmail.com



AGREGADO N° 2
ACTA N° 204 DE

17 MAR. 2021



SECPLAN
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 17/2021.
FECHA DE ENTREGA : 10 de Marzo del 2021.
OBS.: Solicitada a Unidad de Secplan y Finanzas.

SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, con la finalidad de crear nuevas cuentas que se indican con Financiamiento Municipal, para gastos de la Unidad de Dideco en Subvenciones.

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS M\$		GASTOS M\$	
				AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
24-01-004	4	50803	Organizaciones Comunitarias			20.000	
31-02-004-008	1	30113	Equipamiento Comunal				20.000
				0	0	20.000	20.000

L. Alvarez/C. Encina./lao.





17 MAR. 2021

A: SEÑORES HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Sesión 17 de marzo 2021

RESUMEN EJECUTIVO 5/2021

Modifica Decreto Municipal N°251 de fecha 23 de febrero 2021

OBJETIVO : Modificar Decreto Municipal N°251 de fecha 23 de febrero 2021 que aprueba deserción y trato directo para contratar servicio de imágenes diagnósticas primer semestre del año 2021 para el Departamento de Salud.

ANTECEDENTES : En sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de fecha 17 de febrero 2021, se aprueba por unanimidad acudir a la adquisición del Servicio de Imágenes Diagnósticas mediante trato directo por Licitación Desierta a proveedor **SOCIEDAD MÉDICA MAULE LTDA. RUT N° 76.551.640-4** por un monto total de **\$14.026.500.-**, lo que se establece según Decreto Municipal N°251 de fecha 23 de febrero 2021, y que se emite OC 4089-110-SE21 con fecha 24 de febrero 2021.-

Al momento de comenzar la prestación de los servicios, personal administrativo del CESFAM se percata de un error en las cantidades solicitadas, siendo inmediatamente informado por el Director CESFAM Sr. Ricardo Andaur.

Se procede a revisar la documentación, y por un error involuntario proveedor informa que invirtió los nombres de 2 exámenes, no afectando en ningún caso el valor final del total de las prestaciones informadas, es decir:

Se solicita cotizar para cubrir primer semestre 2021 de prestaciones:

350 mamografías usuarias de 50 a 69 años
107 ecotomografías Mamarias

Se cotiza por parte del proveedor, según consta cotización N°36 de fecha 09 de febrero 2021:

350 ecotomografías Mamarias usuarias de 50 a 69 años
107 mamografías pacientes de 50 a 69 años

Por lo tanto, proveedor nos notifica mediante correo electrónico de fecha 08 de marzo 2021 que:

1.- Dónde dice “ecotomografías Mamarias usuarias de 50 a 69 años” debía decir “mamografías pacientes de 50 a 69 años”

2.- Y a su vez dónde dice “mamografías pacientes de 50 a 69 años” debía decir “ecotomografías Mamarias usuarias de 50 a 69 años”, lo que no implica modificación en el valor final de la cotización, solo un intercambio en las cantidades de ambas prestaciones.



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
L. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ - DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES

COSTO ADQUISICIÓN : El costo total de la adquisición no varía, manteniéndose los **\$14.026.500.- (catorce millones veintiséis mil quinientos pesos)** impuesto incluido, cuenta 215.22.08.999 del presupuesto del Departamento de Salud de Longaví, que se refleja según OC 4089-110-SE21 de fecha 24 de febrero 2021.

Por lo que se hace necesaria la autorización de este Honorable Concejo Municipal para modificar Decreto Municipal N°251 de fecha 23 de febrero 2021, en sus términos de referencia, según indican los antecedentes de este resumen ejecutivo.

Atentamente,


Carla Martínez Sepúlveda
Encargada Adquisiciones
Depto. Salud Longaví

Rut : 69.130.602-k

Dirección Demandante : Uno Norte 160

Teléfono : 73-2-2411412

Demandante : Ilustre Municipalidad de Longaví
Depto. de Salud

Unidad de Compra : Departamento de Salud

Fecha Envío OC. : 24-02-2021 16:22:30

Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 4089-110-SE21

SEÑOR (ES) : SOC MEDICA Y DE DIAGNOSTICO MAULE LTDA	A Sr (a) : Hernan Valenzuela
DIRECCIÓN : Ramon Olate 1072 Linares Región del Maule	FONO : (56)(73) 225201
RUT : 76.551.640-4	FAX : (56)(73) 225201

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : IMAGENES DIAGNOSTICAS DEPTO SALUD LONGAVI 2021
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Uno Norte 160 Longaví Región del Maule
DIRECCION DE DESPACHO : Uno Norte 160 Longaví Región del Maule
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : Luis Ernesto Quezada Villalobos 73-2-2411412 adquisiciones@saludlongavi.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
41111727	Microscopios de proyección	52 Unidad no definida	PROYECCIONES COMPLEMENTARIAS		5.000,00	0,00	0,00	260.000
42201717	Almohadillas ecográficas médicas de transmisión de	350 Unidad no definida	ECOTOMOGRAFIAS MAMARIAS USUARIAS DE 50 A 69 AÑOS		18.000,00	0,00	0,00	6.300.000
42201717	Almohadillas ecográficas médicas de transmisión de	88 Unidad no definida	MAMOGRAFIAS DE OTRAS EDADES		18.000,00	0,00	0,00	1.584.000
42201717	Almohadillas ecográficas médicas de transmisión de	100 Unidad no definida	ECOTOMOGRAFIAS ABDOMINAL USUARIOS / AS OTRAS EDADES		22.000,00	0,00	0,00	2.200.000
42201717	Almohadillas ecográficas médicas de transmisión de	20 Unidad no definida	ECOTOMOGRAFIA ABDOMINAL USUARIAS / OS DE 35 A 49 AÑOS		22.000,00	0,00	0,00	440.000
42201810	Película o cartuchos radiográficos médicos para us	107 Unidad no definida	MAMOGRAFIAS PACIENTES 50 A 69 AÑOS		20.000,00	0,00	0,00	2.140.000
42203707	Equipo o suministros de cámara oscura para radiogr	75 Unidad no definida	RADIOGRAFIAS DE PELVIS		7.500,00	0,00	0,00	562.500
42203707	Equipo o suministros de cámara oscura para radiogr	60 Unidad no definida	RADIGRAFIAS DE TORAX 1 PROYECCION		9.000,00	0,00	0,00	540.000

Orden de Compra
licitación pública previa
sin ofertas, o con
ofertas inadmisibles

Neto	\$	14.026.500
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	14.026.500
Exento	\$	0
Total	\$	14.026.500

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento: 2152208999

Observaciones:

SERVICIO DE IMAGENES DIGNOSTICAS DEPTO SALUD LONGAVI 2021
DECRETO N°251
CUENTA CONTABLE 215-22-08-999
SUB 01
PRE OBLIGACION 8/184

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(4089-2-PC21 / COMPRAS SALUD)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Historial de Orden de Compra 4089-110-SE21

Estado comprador	Fecha	Usuario	Comentarios
Guardada	24-02-2021 14:16:38	Luis Ernesto, Quezada Villalobos	
Guardada	24-02-2021 14:18:11	Luis Ernesto, Quezada Villalobos	
Guardada	24-02-2021 15:19:27	Luis Ernesto, Quezada Villalobos	
Enviada a Autorizar	24-02-2021 15:24:30	Luis Ernesto, Quezada Villalobos	
Autorizada	24-02-2021 16:11:36	Karla Elizabeth, Martinez Sepulveda	
Enviada a proveedor	24-02-2021 16:22:30	Karla Elizabeth, Martinez Sepulveda	
En proceso	01-03-2021 13:40:48	Hernan Valenzuela, Valenzuela Valenuela	
Aceptada	01-03-2021 13:40:50	Hernan Valenzuela, Valenzuela Valenuela	

[Cerrar](#)

Karla Martínez Sepúlveda

De: Karla Martínez Sepúlveda [REDACTED]
Enviado el: miércoles, 10 de marzo de 2021 10:50
Para: [REDACTED] 'adquisiciones'
CC: 'Juan Montecino'
Asunto: RE: N° Exámenes imágenes diagnosticas.

Estimado Director, proveedor del servicio reconoce el error, estoy viendo legalmente la posibilidad de realizar un modifíquese al decreto original para no modificar la fecha de la OC.

Le copio el correo para que usted entienda lo que ocurrió, nosotros también cometimos un error involuntario confiando en que el proveedor había cotizado lo que le habíamos solicitado desde un principio y no revisar.
Le pido las disculpas de lo ocurrido.

De: Liz Bravo Cabrera [REDACTED]
Enviado el: lunes, 08 de marzo de 2021 16:31
Para: Adquisiciones Salud Longaví [REDACTED]
Asunto: Re: Actualizar

Buenas tardes Karla, junto con saludar, informo en forma involuntaria de cometio un error en la cotización n° 36 del día 09/02/2021, ya que en el ITEM "ECOTOMOGRFIA MAMARIA USUARIAS DE 50 A 69 AÑOS" debía decir "MAMOGRAFÍAS USUARIAS DE 50 A 69 AÑOS" y a su vez en el ITEM "MAMOGRAFÍAS USUARIAS 50A 69 AÑOS" debe decir " ECOTOMOGRFÍA MAMARIA USUARIAS DE 50 A 69 AÑOS", esto no implica modificación en el valor final de la cotización, solo un intercambio en las cantidades de ambas prestaciones.



Karla Martínez Sepúlveda

Encargada De Adquisiciones

Departamento De Salud Longaví

Calle 1 norte #160 Longaví, Región Del Maule



De: [REDACTED]
Enviado el: miércoles, 10 de marzo de 2021 10:24
Para: 'Karla Martínez Sepúlveda' [REDACTED] 'adquisiciones'
[REDACTED]
CC: 'Juan Montecino' [REDACTED]
Asunto: N° Exámenes imágenes diagnosticas.

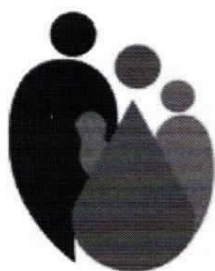
Estimada jefa de unidad adquisiciones.

Junto con saludar informo que se ha remitido mal orden de compra por su unidad, de acuerdo a lo requerido por referentes técnicos y suscrito.

Favor de subsanar a la brevedad, ya que se están realizando prestaciones con clínica de Linares.

Gracias.

Atte.,



Ricardo Andaur Cáceres

DIRECTOR

CESFAM Amanda Benavente

Departamento De Salud Longaví

Psj La Copa S/N Longaví, Región Del Maule



De: [Redacted]

Enviado el: martes, 5 de enero de 2021 10:12

Para: 'Juan Montecino' [Redacted]

CC: 'Karla Martínez Sepúlveda' [Redacted]

Asunto: N° Exámenes imágenes diagnosticas.

Estimado jefe de finanzas:

Junto con saludar y en virtud de la necesidad de dar continuidad a la prestaciones GES según cartera de servicio, se solicita su autorización presupuestaria para adquirir exámenes imágenes diagnosticas para usuarios de nuestra comuna. Como es de su conocimiento este tipo de prestaciones se adquiere vía convenio, pero es fundamental contar con este tipo de prestaciones los meses de enero febrero y marzo.

Se detalla necesidad a continuación.

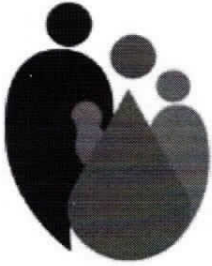
N° exámenes según componente por 3 meses.

CANTIDAD A COTIZAR	Tipo de examen
350	Mamografías usuarias de 50 a 69 años
88	Mamografías de otras edades
75	Radiografías de Pelvis
60	Radiografías de Tórax
20	Ecotomografía abdominal usuarios / as de 35 a 49 años.
100	Ecotomografía abdominal usuarios / as otras Edades.

52	Proyecciones Complementarias
107	Ecotomografías mamarias

Quedo atento a sus comentarios.

Atte.,



Ricardo Andaur Cáceres

DIRECTOR

CESFAM Amanda Benavente

Departamento De Salud Longavi

Psj La Copa S/N Longaví, Región Del Maule





COTIZACION

Nº 36

FECHA :	09 de febrero de 2021
CLIENTE :	MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION :	KARLA MARTINEZ
FONO :	

CANTIDAD	DETALLE	TOTAL UNITARIO	TOTAL
350	Ecotomografías Mamarias usuarias de 50 a 69 años	18.000	6.300.000
88	Mamografías de otras edades	18.000	1.584.000
75	Radiografías de Pelvis	7.500	562.500
60	Radiografías de Tórax 1 proyeccion	9.000	540.000
20	Ecotomografía abdominal usuarios / as de 35 a 49 años.	22.000	440.000
100	Ecotomografía abdominal usuarios / as otras Edades.	22.000	2.200.000
52	Proyecciones Complementarias	5.000	260.000
107	Mamografías pacientes 50 a 69 años	20.000	2.140.000

TOTAL EXENTO DE IVA **\$ 14.026.500**

SOCIEDAD MEDICA MAULE LTDA
76.551.640-4
SAN MARTIN 669
LINARES



República de Chile
Provincia de Linares
Ilustre Municipalidad de Longaví
Departamento de Salud
UNIDAD DE ADQUISICIONES



20211013

REF.: Aprueba Deserción Licitación y T.D. Imágenes
Diagnósticas Depto. De Salud Longaví 2021.

LONGAVÍ, 23 FEB. 2021

DECRETO MUNICIPAL N° 251,

VISTOS:

La Ley N°19.886 de Bases de contratos
Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 de
diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristián Enrique Menchaca Pinochet asume como
Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 1.049 de fecha 06 de julio de
2020, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del
Señor Alcalde" en la Administradora Municipal.

El Decreto Alcaldicio N°133 de fecha 01 de febrero
2021 que establece orden de subrogancia del Señor Alcalde Y Directores Municipales.

El Decreto Municipal N°84 de fecha 22 de enero 2021
que aprueba bases de Licitación Pública Suministro Imágenes Diagnósticas Depto. de Salud
Longaví 2021.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695
Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

Que se requiere contratar un servicio de imágenes
diagnósticas primer semestre 2021 para el Departamento de Salud.

Que mediante Decreto Municipal N°84 de fecha 22 de
enero 2021 se aprueban las bases de Licitación Pública Suministro Imágenes Diagnósticas Depto.
de Salud Longaví 2021.

Que, en sesión de fecha 10 de febrero de 2021, la
comisión evaluadora efectuó la apertura técnica y administrativa, proponiendo acta de deserción
para la licitación pública ID 4089-2-LE21 "SUMINISTRO IMÁGENES DIAGNÓSTICAS AÑO 2021
PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LONGAVÍ" por no presentar ofertas, según lo dispone
el Artículo 9 de la Ley N°19.886.

Que, se cuenta con la cotización de un proveedor del
rubro SOCIEDAD MÉDICA MAULE LTDA. RUT N°76.551.640-4 quién cumple con las exigencias
para la contratación del servicio.

Que, en la sesión ordinaria del Honorable Concejo
Municipal, de fecha 17 de febrero de 2021, se aprueba por unanimidad acudir a la adquisición
del servicio mediante trato directo al proveedor **SOCIEDAD MÉDICA MAULE LTDA. RUT
N°76.551.640-4** por un monto total de **\$14.026.500.- (Catorce millones veintiséis mil
quinientos pesos) IVA incluido.**

Que, en virtud de lo anterior, el Artículo 8°, letra G),
de la ley 19.886 de Bases de contratos Administrativos de Suministros y prestación de Servicios,
que indica "Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características
del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa".

Que, el artículo 10 N° 7 letra L) del Reglamento de la
Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando habiendo realizado una licitación
pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o
éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las
bases, circunstancia en las que se encuadra la situación en cuestión.



Que, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 51 del reglamento de la Ley de Compras y Contratación Pública N° 19.886, los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 y 10 bis requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7 del artículo 10.

Que, en mérito de los antecedentes expuestos y en uso de las facultades que confiere la ley,

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, el Acta de Deserción “**SUMINISTRO IMÁGENES DIAGNÓSTICAS AÑO 2021 PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LONGAVI**”, ID: 4089-2-LE21, que se adjunta y forma parte integral del presente decreto

2.- DECLÁRESE, desierta la Licitación Pública ID 4089-2-LE21 “SUMINISTRO IMÁGENES DIAGNÓSTICAS AÑO 2021 PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LONGAVI”, por no presentar ofertas, según lo dispone el Artículo 9 de la Ley N°19.886.

3.- AUTORÍCESE, acudir al trato directo acorde al artículo 10 N° 7 letra l) del Reglamento de Compras Públicas, según referencias técnicas adjuntas al proveedor **SOCIEDAD MÉDICA MAULE LTDA. RUT N°76.551.640-4**, por un monto total de **\$14.026.500.- (Catorce millones veintiséis mil quinientos pesos) IVA incluido.**


El Pago se efectuará previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme.

4.- EMITASE, la orden de compra respectiva a través del Portal Mercado Público.




5.- IMPÚTESE, el gasto que origine la presente licitación pública al ítem presupuestario 215.22.08.999 “Otros - Servicios Generales” del presupuesto vigente del Departamento de Salud de Longaví.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, CÚMPLASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

“Por orden del Señor Alcalde”


MARIELA BRAVO LUNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

 /  / 
R. Andaur / J. Montecino / K. Martinez

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes Municipal/ Adquisiciones Salud / Finanzas Salud/Mercado Publico





República de Chile
Provincia de Linares
Ilustre Municipalidad de Longavi
Departamento de Salud
UNIDAD DE ADQUISICIONES

REFERENCIAS TÉCNICAS

1.- OBJETIVO GENERAL

Contratar un servicio de imágenes diagnósticas primer semestre 2021 para el Departamento de Salud.

2.- REQUERIMIENTO, CANTIDADES Y NOMBRES

CANTIDAD	DETALLE	TOTAL UNITARIO
350	Ecotomografías Mamarias usuarias de 50 a 69 años	18.000
88	Mamografías de otras edades	18.000
75	Radiografías de Pelvis	7.500
60	Radiografías de Tórax 1 proyeccion	9.000
20	Ecotomografía abdominal usuarios / as de 35 a 49 años.	22.000
100	Ecotomografía abdominal usuarios / as otras Edades.	22.000
52	Proyecciones Complementarias	5.000
107	Mamografías pacientes 50 a 69 años	20.000

El proveedor adjuntara la siguiente documentación:

1. Título Profesional: correspondiente al profesional que efectuará la prestación de los servicios.
2. Certificado de inscripción de los profesionales que efectuarán la prestación de los servicios, en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Superintendencia de Salud.
3. Vigencia de la sociedad: en caso de persona jurídica o copia de carnet de identidad en caso de persona natural.
4. Acreditación en el caso de estar en vigencia el estándar específico para ese tipo de institución, de lo contrario presentar autorización sanitaria vigente del establecimiento donde se procederá a tomar los exámenes.
5. Detalle de procedimientos en caso de generarse resultados críticos (listado de exámenes que consideran críticos, tiempos de notificación, registros, etc.).
6. Instructivo sobre requisitos que deben contener las solicitudes de los diferentes exámenes detallados en la cotización n°30.
7. Con el objetivo de verificar la calidad de los exámenes ofertados, se requiere que el proveedor adjunte certificado otorgado por empresa proveedora de insumos/ equipos radiológicos, sobre los equipos con los que realiza procedimientos, garantizando una buena resolución de imagen.



8. Certificado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales. (Personas jurídicas), para corroborar que el proveedor no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones con sus trabajadores.
9. Certificado de Sanitización vigente mínimo cada 15 días emitido por empresa del Rubro, que acredite que actualmente cuenta con ese servicio.

Además, el proveedor entrega por escrito que cuenta con los siguientes requisitos mínimos para la atención de nuestros usuarios:

- Disponer de instalaciones acordes para los pacientes que sean derivados a toma de exámenes, como salas de esperas calefaccionadas y servicios higiénicos.
- Protocolo por actual pandemia que considere: Aseo de instalaciones entre pacientes, control de temperatura al ingreso del recinto, dispensadores de alcohol gel en salas de espera, atención máxima de 2 pacientes por hora como atención diferida, uso obligatorio de mascarillas, permitir acompañante solo en caso de alguna limitación física o cognitiva del paciente.
- Las atenciones deberán realizarse habitualmente de lunes a viernes en horarios de 09:00 a 17:00 hrs. y eventualmente en caso que exista necesidad del servicio por parte del contratante, los días sábados en horario de 09:00 a 13:00 hrs., esto último a convenir con el proveedor.
- Los informes radiológicos deberán registrar el resultado de la imagen y además indicar: nombre completo del paciente, edad a la toma del examen, fecha en que se realiza el examen e imagen física (placas).
- Los exámenes deberán ser tomados por profesionales médicos radiólogos o tecnólogos médicos acreditados en radiología e informados por médicos radiólogos.
- El proveedor no podrá realizar y/o informar los exámenes utilizando tele ecografía.
- Para el caso de mamografías se debe limitar el número de informes de categorías BI - RADS 0 y BI - RADS 3, los cuales no deben superar el 15% del total de informes mamográficos, ya que esta clasificación no permite tener claridad de la conducta a seguir con la usuaria y cuando se supere este porcentaje, el costo lo asumirá el proveedor.
- Sobre la entrega del resultado de los exámenes el proveedor indica en su cotización que se realiza entrega de exámenes en dirección calle San Martín # 669 Linares.
- Al momento de efectuar el cobro de las prestaciones, el proveedor deberá acompañar a las facturas correspondientes, el listado de pacientes separados por tipo de examen, indicando, además: nombre del paciente, edad, Rut, fecha del examen y cualquier otro antecedente adicional que estime pertinente.
- Entregar por escrito los requisitos que deben tener las órdenes de imagenología.
- Entregar por escrito los requisitos que deben cumplir los pacientes para cada procedimiento de imagenología.
- Entregar por escrito los procedimientos que señalen la entrega de exámenes considerando como críticos, su notificación y responsables.

3.- MODALIDAD DE ADQUISICIÓN


Contratación mediante trato directo por medio de lo estipulado en el artículo 10 N° 7 letra L) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, que establece dicha modalidad cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases, circunstancia en las que se encuadra la situación en cuestión.



4.- DE LA FACTURACIÓN

La supervisión directa de la adquisición será efectuada por: Alejandra Cifuentes Gutiérrez Matrona de CESFAM, Alejandra Aravena Almuna E.U. Jefe Programa Infantil, Marcela Muñoz Rojas Jefa (S) SOME y Graciela Saavedra Villagrán Kinesióloga CESFAM quienes recepcionarán de forma conforme.

De esta forma, se procederá al pago, 30 días corridos después de la Recepción de la factura correspondiente, previa aceptación de la orden de compra enviada y recepción conforme del servicio por parte del Departamento de Salud Municipal de Longavi.


RICARDO ANDAUR CÁCERES
* DIRECTOR (S)
DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL LONGAVI



17 MAR. 2021


TERMINO DE ASIGNACION MUNICIPAL ART. 45, LEY 19.378/1995, AÑO 2021

N°	Nombres	C.I. N°	Cargo	Unidad	Tipo de Contrato	Período de Terminio	Monto Mensual Art. 45	Monto Anual Art. 45
1	MUNOZ ROJAS MARCELA DE LOURDES	16273778-3	Enfermera Encargada SOME	Cestam	Plazo Fijo	Marzo a Diciembre	150.000	1.500.000
								1.500.000

ASIGNACION MUNICIPAL ART. 45, LEY 19.378/1995, AÑO 2021

N°	Nombres	C.I. N°	Cargo	Unidad	Tipo de Contrato	Período de Cancelacion	Monto Mensual Art. 45	Monto Anual Art. 45
1	PARDO QUEZADA MELISA	14.022.593-2	Enfermera Encargada SOME	Cestam	Plazo Fijo	Marzo a Diciembre	150.000	1.500.000
								1.500.000




 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

RESUMEN EJECUTIVO LICITACIÓN



AGREGADO N° 5
ACTA N° 201 DE _____

17 MAR. 2021

LONGAVI, 16 de marzo 2021

ID LICITACIÓN:

1057299-4-LE21

NOMBRE LICITACIÓN:

"CAMPO DEPORTIVO ESCUELA JUAN DE LA CRUZ DOMÍNGUEZ"

OBJETIVO LICITACIÓN:

Potenciar la actividad física y salud mediante un plan pedagógico y educativo, elaborado por el equipo técnico que apunte a desarrollar las habilidades y destrezas de todos los estudiantes, abarcando el curriculum de educación física y salud, de ambos ciclos, otras actividades culturales, recreativas dentro y fuera de la jornada. Instaurando campeonatos y torneos comunales COPA JUAN DE LA CRUZ. Proyecto enmarcado en el Plan de Mejoramiento Educativo (SEP) del establecimiento.

OFERTA LICITACIÓN:

La oferta más conveniente es de **\$ 30.000.000.- (treinta millones de pesos) impuestos incluidos** con cargo a la cuenta N° 2152206001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" Subprograma 12 SEP, Centro de Costo 800311 "Escuela Juan de la Cruz Domínguez".

PLAZO OFERTADO: 49 días corridos.

GARANTÍA Y POSTVENTA: 12 meses.



JOSE BENJAMÍN QUEZADA VILLALOBOS
COORDINADOR UNIDAD DE ADQUISICIONES
DAEM LONGAVÍ



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ - DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

ACTA DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA ID 1057299-4-LE21

Pauta evaluación licitación:

"CAMPO DEPORTIVO ESCUELA JUAN DE LA CRUZ DOMÍNGUEZ"

En Longaví, a 09 de marzo del año dos mil veintiuno, se reúne la comisión encargada de analizar las propuestas públicas, integrada por los funcionarios: Christian Agurto Rojas Arquitecto DAEM, don Carlos Verdugo Campos Administrador del Departamento de Educación Longaví y don Benjamin Quezada Villalobos Coordinador Adquisiciones DAEM, acordando adjudicar por unanimidad según líneas de postulación a los siguientes oferentes:

I.- ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Mandante	: Ilustre Municipalidad de Longaví - Departamento de Educación
Unidad Técnica	: Unidad de Adquisiciones.
Numero de licitación	: 1057299-4-LE21
Fecha de Publicación	: El día 25 de febrero de 2021.
Periodo de Consultas	: Desde el día 25 de febrero al 28 de febrero 2021.
Fecha de Cierre en el portal	: El día 08 de marzo de 2021.

f

II.- N° DE OFERENTES QUE PRESENTARON PROPUESTA

La evaluación de la presente Propuesta está basada en estricto rigor a Bases administrativas que formaron parte de esta licitación.

OFERENTES	RUT
TOOLCENTER SPA	76.901.047-5

III.- OBSERVACIONES EN EL PROCESO DE APERTURA TÉCNICA Y ELECTRONICA

Se realizaron las siguientes preguntas mediante el portal:

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (1)
1	26-02-2021 22:58:36	P Estimados. Para transparentar y dar oportunidades a más empresas. Solicito aceptar registro de contratistas municipal. La letra a del punto 12.2 discrimina a las empresas que no posean el registro solicitado, lo que claramente es falta a la probidad y transparencia. Además, se solicita no considerar la evaluación según ubicación geográfica. Esto porque solo da paso a las mismas empresas de siempre, dejando fuera a otras empresas vecinas comunales o regionales.
	01-03-2021 13:21:14	R Tal como indican las bases de licitación en el punto 12.2.- ANEXOS TÉCNICOS: En la oferta técnica, se deberán adjuntar escaneados en "Anexos Técnicos", los siguientes documentos: a) Inscripción vigente en los registros de las Especialidades y Categorías que se indican a continuación: Registro de Contratistas y Consultores MOP Obras Menores, 4.0.M "Hormigon Estructural y albañilerías", 17.0.M "Estructuras Metálicas y de Calderería" Categoría B. (obligatorio) b) Facturas a nombre del oferente o algún documento tributario que indique dirección del oferente.

f

IV.- EVALUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

Evaluación de montos y los criterios establecidos en las Bases Administrativas, acreditada por los oferentes:

NOMBRE OFERENTE	PRECIO	PRECIO	EVAL PRECIO OFERTA (30%)	EXPERIENCIA PROFESIONAL EN TERRENO (20%)	GARANTÍA Y POSTVENTA (10%)	PLAZO ENTREGA (10%)	PRESENCIA (30%)	TOTAL	LUGAR	OBSERVACIONES
TOOLCENTER SPA	\$ 25.210.084	\$ 25.210.084	7.00	7.00	7.00	7.00	5.00	6.40		

V.- CONCLUSIÓN

En el marco del llamado a licitación pública para la adquisición del **CAMPO DEPORTIVO ESCUELA JUAN DE LA CRUZ DOMÍNGUEZ, ID: 1057299-4-LE21**, esta Comisión de Evaluación, de acuerdo a los antecedentes Técnicos y Económicos presentados por los oferentes indicados en los requisitos de las bases administrativas y de acuerdo al análisis reflejado en el cuadro de notas Adjunto, **PROPONE LO SIGUIENTE:**

- Adjudicar licitación al proveedor TOOLCENTER SPA R.U.T. N° 76.901.047-5ya que cumple con los requisitos mínimos indicados en las bases administrativas y tiene el mayor puntaje.

FIRMAS COMISIÓN:


Christian Agurto Rojas
Arquitecto
DAEM Longaví


Carlos Verdugo Campos
Administrador DAEM Longaví


Benjamin Quezada Villalobos
Coordinador Adquisiciones DAEM



Pauta evaluación licitación: "CAMPO DEPORTIVO ESCUELA JUAN DE LA CRUZ DOMINGUEZ"

FECHA: Longavi, 09 de marzo de 2021
ID 1057299-4-LE21

Rut Oferente	Nombre Oferente	LINEA	Nombre Línea	Complejidad y Firmadas			Precio	IVA (Precio Objeto) (3%)	Bases de Precios Profesionales en Términos (BPP)	Cantidad y Paquetes (10%)	Paseo de Fianza (10%)	Puntaje (30%)	TOTAL	LUGAR	OBSERVACIONES	
				Anexo 1 Identificación del Oferente	Anexo 2 Declaración Jurada	Anexo 3 Oferta Económica										
76.501.017-5 / TOCULLENTER SPA		1	CAMPO DEPORTIVO ESCUELA JUAN DE LA CRUZ DOMINGUEZ	OK	OK	OK	5	29.110.084	7,00	7	7	7	3	5,87	1	ADJUDICADO

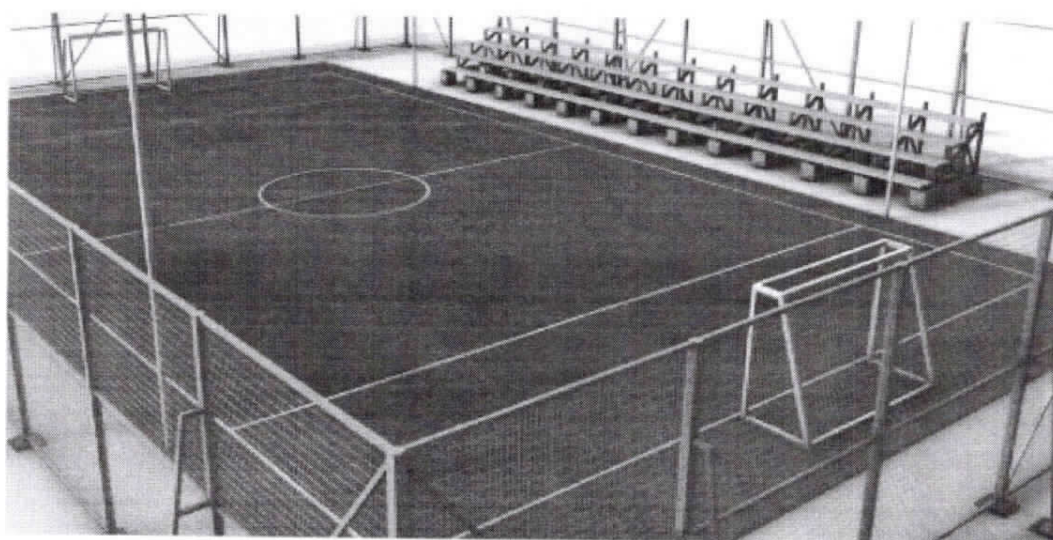
DEPTO. DE EDUCACION
ARQUITECTO DAEM
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
[Signature]
Christian Agurto Rojas
Arquitecto DAEM

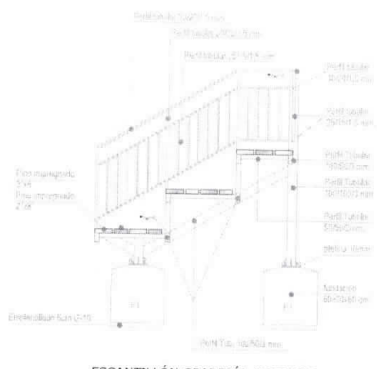
DEPTO. DE EDUCACION
COORD. DE ADQUISICION DAEM
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
[Signature]
Benjamín Quezada Villalobos
Coordinador Adquisiciones DAEM

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ADMINISTRADOR DAEM
[Signature]
Carlos Verdugo Campos
Administrador DAEM

f

IMÁGENES PROYECTO CAMPO DEPORTIVO URBANA

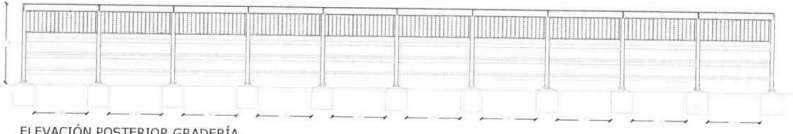




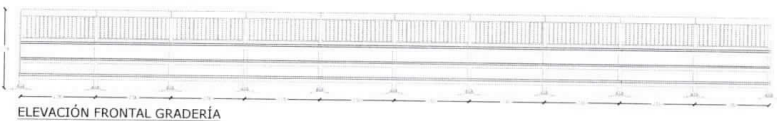
ESCANTILLÓN GRADERÍA ASIENTOS
ESCALA 1:20



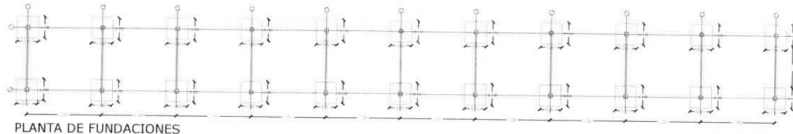
PLANTA ARQUITECTURA GRADERÍA
ESCALA 1:50



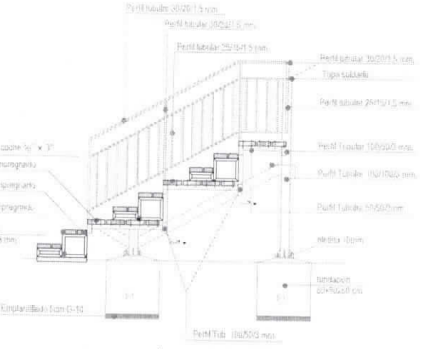
ELEVACIÓN POSTERIOR GRADERÍA
ESCALA 1:50



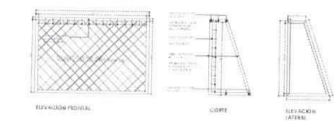
ELEVACIÓN FRONTAL GRADERÍA
ESCALA 1:50



PLANTA DE FUNDACIONES
ESCALA 1:50



ESCANTILLÓN GRADERÍA ESCALERA
ESCALA 1:20



DETALLES DE ARCOS METALICOS
ESCALA 1:50



PLANTA GRADERÍA - ASIENTOS
ESCALA 1:50

D.A.E.M	
PROYECTO	
AUTOR	
FECHA	
LUGAR	
CANTIDAD	
PROY.	SEGU.
CANTIDAD: 03 046 117	



AGREGADO N° 6
ACTA N° 204 DE _____

17 MAR. 2021



DEPARTAMENTO
DE EDUCACION
MUNICIPAL

CAMPO DEPORTIVO

ESCUELA JUAN DE LA CRUZ DOMÍNGUEZ

Fundamentos del Proyecto

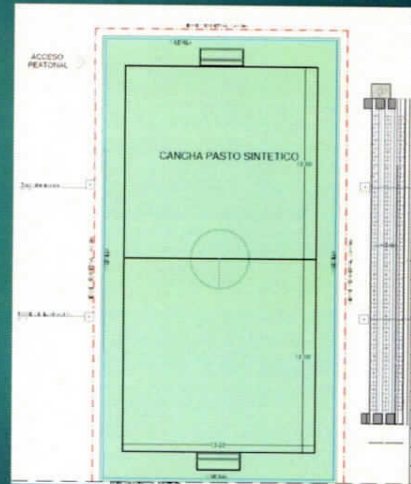
- Potenciar la actividad física y salud del alumnado mediante un plan pedagógico y educativo, elaborado por el equipo técnico que apunte a desarrollar las habilidades y destrezas de todos los estudiantes, abarcando el currículum de educación física y salud de ambos ciclos, otras actividades culturales, recreativas dentro y fuera de la jornada, instaurando campeonatos y torneos comunales COPA JUAN DE LA CRUZ.
- Proyecto financiado con recursos SEP enmarcado en el Plan de Mejoramiento Educativo(PME 2020)
- Presupuesto de \$ 30.000.000.- (treinta millones de pesos)

▶ CAMPO DEPORTIVO

▶ Ubicación



Plano



▶ CAMPO DEPORTIVO

- ▶ Equipamiento: Carpeta pasto sintético, arcos, mallas,
- ▶ cierre perimetral con pilares metálicos con red de polipropileno,
- ▶ Puerta y portón de acceso metálico.
- ▶ Gradas metálicas y madera



RESUMEN EJECUTIVO LICITACIÓN



AGREGADO N° 7
ACTA N° 201 DE 17 MAR 2021

LONGAVI, 16 de marzo 2021

ID LICITACIÓN:

1057299-3-LE21

NOMBRE LICITACIÓN:

"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA PESADA PARA LA ESPECIALIDAD DE TÉCNICO AGROPECUARIO LICEO ARTURO ALESSANDRI PALMA"

OBJETIVO LICITACIÓN:

Apoyar el proceso de enseñanza y aprendizaje en el establecimiento de educación técnico profesional en la especialidad de Técnico Agropecuario, incorporando tecnologías de punta en dicha carrera, según el convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Longavi que financia el Proyecto de equipamiento para la carrera de Técnico Agropecuario.

OFERTA LICITACIÓN:

La oferta más conveniente es de **\$ 33.903.100.- (treinta y tres millones novecientos tres mil cien pesos) impuestos incluidos** con cargo a la cuenta con cargo a la cuenta "Máquinas y equipos para la producción" Cuenta N° 215-29-05-002-004.

PLAZO OFERTADO: 10 días hábiles.

GARANTÍA Y POSTVENTA: 24 meses.



JOSÉ BENJAMÍN QUEZADA VILLALOBOS
COORDINADOR UNIDAD DE ADQUISICIONES
DAEM LONGAVÍ



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ - DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

ACTA DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA ID 1057299-3-LE21

Pausa evaluación licitación:

"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA PESADA PARA LA ESPECIALIDAD DE TÉCNICO AGROPECUARIO LICEO ARTURO ALESSANDRI PALMA"

En Longaví, a 09 de marzo del año dos mil veintiuno, se reúne la comisión encargada de analizar las propuestas públicas, integrada por los funcionarios: Benjamín Quezada Villalobos Coordinador Adquisiciones DAEM, don Carlos Verdugo Campos Administrador del Departamento de Educación Longaví y don Carlos San Martín Prado Jefe del Departamento de Educación Longaví, acordando adjudicar por unanimidad según líneas de postulación a los siguientes oferentes:

I.- ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Mandante	: Ilustre Municipalidad de Longaví - Departamento de Educación
Unidad Técnica	: Unidad de Adquisiciones
Numero de licitación	: 1057299-3-LE21
Fecha de Publicación	: El día 25 de febrero de 2021
Periodo de Consultas	: Desde el día 25 de febrero al 28 de febrero 2021
Fecha de Cierre en el portal	: El día 08 de marzo de 2021

1

II.- N° DE OFERENTES QUE PRESENTARON PROPUESTA

La evaluación de la presente Propuesta está basada en estricto rigor a Bases administrativas que formaron parte de esta licitación.

OFERENTES	RUT
COMERCIAL ALAMOS LIMITADA	76.055.408-1
EVERMAQ LIMITADA	76.672.519-8

III.- OBSERVACIONES EN EL PROCESO DE APERTURA TÉCNICA Y ELECTRONICA

Sin observaciones.

IV.- EVALUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

Evaluación de montos y los criterios establecidos en los Bases Administrativas, acreditada por los oferentes:

NOMBRE OFERENTE	PRECIO	EVAL PRECIO OFERTA (20%)	PLAZO ENTREGA (5%)	PRESENCIA (20%)	GARANTÍA Y SERVICIO POSTVENTA (50%)	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (5%)	TOTAL	LUGAR	OBSERVACIONES
COMERCIAL ALAMOS LIMITADA	\$ 27.942.471	7,00	7,00	5,00	7,00	7,00	6,60		
EVERMAQ LIMITADA	\$ 28.490.000	6,87	7,00	7,00	7,00	7,00	6,97		

f

V.- CONCLUSIÓN

En el marco del llamado a licitación pública para la adquisición del **ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA PESADA PARA LA ESPECIALIDAD DE TÉCNICO AGROPECUARIO LICEO ARTURO ALESSANDRI PALMA AÑO, ID: 1057299-3-LE21**, esta Comisión de Evaluación, de acuerdo a los antecedentes Técnicos y Económicos presentados por los oferentes indicados en los requisitos de las bases administrativas y de acuerdo al análisis reflejado en el cuadro de notas Adjunta, **PROPONE LO SIGUIENTE:**

- Adjudicar licitación al proveedor EVERMAQ LIMITADA R.U.T. N° 76.672.519-8 ya que cumple con los requisitos mínimos indicados en las bases administrativas y tiene el mayor puntaje.

FIRMAS COMISIÓN:


Benjamin Quezada Villalobos
Coordinador Adquisiciones Daem
Longavi


Carlos Verdugo Campos
Administrador DAEM Longavi


Carlos San Martín Prado
DAEM Longavi

f

Pauta evaluación licitación: "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA PESADA PARA LA ESPECIALIDAD DE TÉCNICO AGROPECUARIO LICEO ARTURO ALESSANDRI PALMA AÑO"

FECHA: Longavi, 09 MARZO 2021
ID 1057299-3-1E21

Rut Oferente	Nombre Oferente	LINEA	Nombre línea	Completados y firmados			Precio	LÍMITE Precio Oferta (M\$)	Precio Ficticio (M\$)	Penalización (M\$)	Bonificación o Sancción Penales (M\$)	Presupuesto de la Oferta (M\$)	TOTAL	LUGAR	OBSERVACIONES
				Anexo 1 Modificación al Ofertante	Anexo 2 Instrucciones de pago	Anexo 3 Oferta Económica									
76.401.408	CORPORAL ALPARCILLAS S.A.S	1	LÍNEA 1 "MAQUINARIA AGRÍCOLA PESADA"	OK	OK	OK	21.942.411	7.00	7.00	5.00	7.00	7.00	6.50		
76.477.558	EVERMAG LIMITADA	1	LÍNEA 1 "MAQUINARIAS AGRICOLAS PESADAS"	OK	OK	OK	26.480.000	6.87	7.00	7.00	7.00	7.00	6.57	1	ADJUDICADO



Benjamin Quezada Villalobos
Coordinador Adquisiciones DAEM


DIRECTOR DAEM
Carlos San Martín Prado
Jefe DAEM

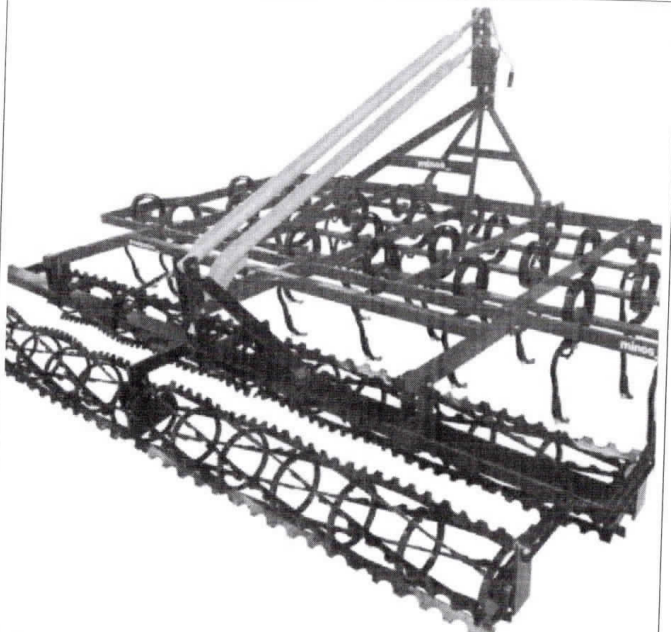

ADMINISTRADOR DAEM
Carlos Verdugo Campos
Administrador DAEM

f

IMÁGENES MAQUINARIA A ADQUIRIR

MAQUINARIAS	ESPECIFICACIONES	
Enfardadora	Massey Ferguson MF1840 AÑO 2021, enfardadora central de Sisal, 100 golpes por min., 1,7 mts de altura, peso: 1.570 kgs, sistema de amarre sisal, capacidad de almacenaje 10 bobinas, potencia de 50HP, 540 RPM, neumáticos 31x13,5 – 15. Incluye capacitación y garantía indicada.	

<p>Segadora acondicionadora</p>	<p>Kverneland TAA2624, ancho de trabajo 2,4 mts, n° de discos 6, altura de corte 3,5-6 cm, RPM del disco: 3.000 RPM, Potencia mínima requerida 50HP, TDF 540 rpm, embrague de rueda libre estándar, plegado hidráulico estándar, peso 530 kg. Incluye capacitación y garantía indicada.</p>	
-------------------------------------	---	---

<p>Vibro cultivador</p>	<p>Vibrocultivador Doble Rodillo TM-27 Minos Agri 85 HP mínimo.</p>	
-------------------------	---	---



AGREGADO N° 8
ACTA N° 204 DE _____

17 MAR. 2021



DEPARTAMENTO
DE EDUCACION
MUNICIPAL

PROYECTO EQUIPAMIENTO ESPECIALIDAD TÉCNICO AGROPECUARIO (TP5)

LICEO ARTURO ALESSANDRI PALMA

Fundamentos del Proyecto

- Apoyar el proceso de enseñanza y aprendizaje en el establecimiento de Educación Técnico Profesional en la especialidad antes mencionada incorporando tecnologías de punta.
- Convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Longaví.
- Proyecto costo estimado \$ 99.996.107.- (noventa y nueve millones novecientos noventa y seis mil ciento siete pesos).
- Detalle Adquisición:

INICIATIVA	INVERSIÓN
Habilitación De Pozo Profundo, Sistema De Riego E Invernadero	\$ 31.581.479.-
Adquisición De Instrumentos Y Herramientas	\$ 10.600.000.-
Adquisición De Maquinaria Agrícola Liviana	\$ 23.800.000.-
Adquisición De Maquinaria Agrícola Pesada	\$ 33.903.100.-

Pozo Profundo, Sistema de Riego Invernadero



Adquisición De Instrumentos Y Herramientas

- Balanza,
- Phimetro,
- Densímetro,
- Microscópico biológico monocular,
- Microscópico biológico trinocular 1000x,
- Termómetro veterinario,
- Cajón prueba erosión,
- Higrómetro,
- Presiónómetro,
- Manómetro,
- Refractómetro
- Set de Equipo de seguridad para la aplicación de pesticidas



Adquisición De Maquinaria Agrícola Liviana

- ▶ Bomba de espalda
- ▶ Motosierra
- ▶ Podadora de altura
- ▶ Trompo abonador
- ▶ Mezcladora artesanal (homogenizador)
- ▶ Desmalezadora rotativa
- ▶ Electrobomba para fertirriego
- ▶ Pulverizador Barra
- ▶ Pala niveladora trasera
- ▶ Chipeadora



Adquisición De Maquinaria Agrícola Pesada

- ▶ Enfardadora (bale maker)
- ▶ Segadora acondicionadora (mower conditioner)
- ▶ Vibro cultivador (vibrating cultivator)





AGREGADO N° 9
ACTA N° 204 DE _____

17 MAR. 2021

ADQUISICION DE CAMIONETAS PARA BOMBEROS

Se someta a pronunciamiento de Honorable Concejo Municipal, la adquisición de 03 camionetas, para ser entregadas en comodato a Bomberos de Longavi.

Los vehículos a adquirir, son camionetas marca Great Wall, modelo Wingle 5 2.0 LUX 4x4 Diésel mecánica, nuevas, sin uso, año 2021.- (Se adjunta especificaciones técnicas).

Estos vehículos serán entregados a las siguientes compañías de Bomberos:

- La Quinta
- San Jose
- Los Marcos

Esta compra será realizada vía Convenio Marco y el costo total de esta, es de \$ 39.900.462 (treinta y nueve millones cuatrocientos sesenta y dos mil pesos) impuestos incluidos.

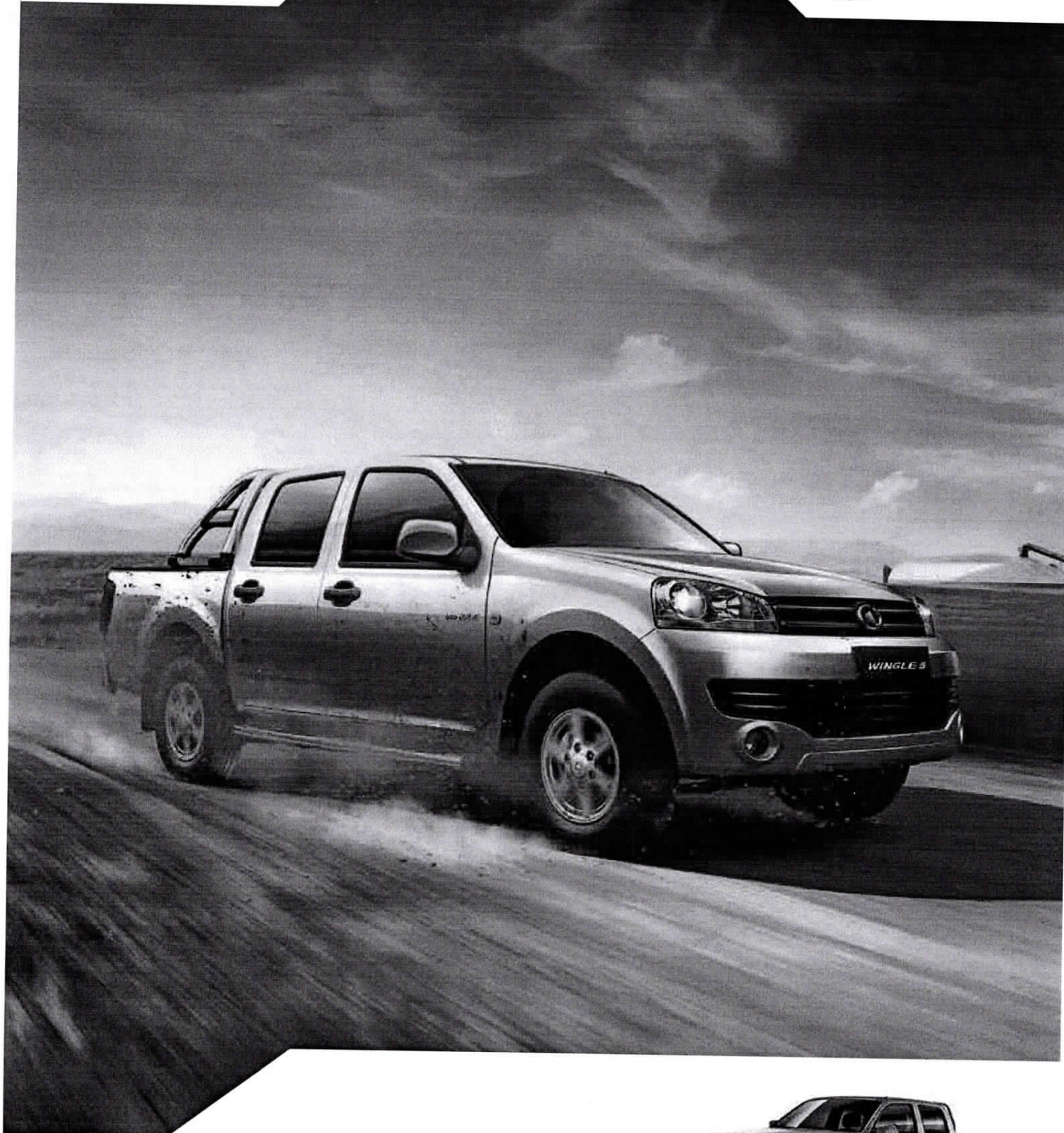
Estos vehículos tienen fecha de entrega estimada, para la segunda quincena de Mayo 2021.-

La cuenta presupuestaria de cargo será la 215.29.03 centro de costos 03.01.22 subprograma 01.-

Andres Val Petruzzi

Encargado de Adquisiciones

WINGLE 5



FICHA TÉCNICA VERSIÓN:

GASOLINA



DIESEL



COLORES:



Blanco Titanio



Plata



Gris



Negro Perlado



Rojo Joya



ESPECIFICACIONES	GASOLINA		DIESEL		
	DOBLE CABINA		CABINA SIMPLE	DOBLE CABINA	
	4X2		4X2	4X2	4X4
	ELITE	ELITE PLUS	LUXURY		
Motor	Gasolina 4 cilindro en línea		Diesel Common Rail con VGT (Turbo de Geometría Variable)		
Cilindrada (L)	2.2		2.0		
Potencia (HP/RPM)	98 / 4.600		137 / 4.000		
Torque (NM/RPM)	180 / 2.400 - 2.800		305 / 1.800 - 2.800		
Sistema de tracción	Trasera		Trasera		
Transmisión	Mecánica de 5 velocidades		Mecánica de 6 velocidades		
Caja de transferencia	NO		NO	NO	4x4 con comando electrónico
Sistema de dirección	Servoasistida		Servoasistida		
Estructura	Chasis reforzado		Chasis reforzado		
Suspensión delantera	Eje oscilante espiral y amortiguador		Barra de torsión		
Suspensión trasera	Eje rígido con paquete de resortes		Eje rígido con paquete de resortes		
Sistema de frenos	Servofreno de doble circuito de vacío		Servofreno de doble circuito de vacío		
Frenos (delantero/trasero)	Discos ventilados / Tambor		Discos ventilados / Discos Macizos		
Largo (mm)	5.040		5.040		
Ancho (mm)	1.720		1.800		
Alto (mm)	1.723		1.723	1.730	
Largo Pick Up (mm)	1.380		2.280		1.380
Ancho Pick Up (mm)	1.460		1.520		1.460
Alto Pick Up (mm)	460		460		480
Distancia entre ejes (mm)	3.050		3.050		
Distancia mínima al suelo (mm)	194		194		
Angulo de ataque / de salida (°)	30/26,5		30/26,5	30/24	
Peso bruto vehicular (kg)	2.420		2.720	2.835	2.885
Capacidad de estanque de combustible (L)	70		70		
Capacidad de carga total incluye pasajeros (Kg)	1.050		1.250	1.050	
Neumáticos	215/75 R15		235/70 R16		
Rendimiento (ciudad) KM/L*	7,4		10,4	10,4	9,9
Rendimiento (mixto) KM/L*	9,9		13,4	13,4	12,7
Rendimiento (carretera) KM/L*	12,4		16,1	16,1	15,2

EQUIPAMIENTO INTERIOR	GASOLINA		DIESEL		
	DOBLE CABINA		CABINA SIMPLE	DOBLE CABINA	
	4X2		4X2	4X2	4X4
	ELITE	ELITE PLUS	LUXURY		
Aire acondicionado	*	*	*	*	*
Cierre centralizado con comando a distancia	*	*	*	*	*
Consola central	*	*	*	*	*
Llave plegable multifunción	*	*	*	*	*
Intensidad de luz del panel de instrumentos ajustable	-	-	*	*	*
Radio con CD, MP3 / AUX	*	*	*	*	*
Radio MP5 con pantalla touch, entrada USB/AUX/SD	-	*	-	-	-
Conexión Bluetooth	*	*	-	-	-
Comando de radio al volante	*	*	*	*	*
Alzavidrios eléctricos	*	*	*	*	*
Especios laterales eléctricos	*	*	*	*	*
Asiento tapiz de tela	-	-	*	*	*
Asiento tapiz ecocuero/tela	*	*	-	-	-
Apoya cabezas trasero	*	*	-	*	*
Luneta trasera con defroster	*	*	*	*	*
Volante regulable en altura	*	*	*	*	*
Volante forrado en ecocuero	-	-	*	*	*
Visera copiloto con espejo	-	-	*	*	*

EQUIPAMIENTO SEGURIDAD	GASOLINA		DIESEL		
	DOBLE CABINA		CABINA SIMPLE	DOBLE CABINA	
	4X2		4X2	4X2	4X4
	ELITE	ELITE PLUS	LUXURY		
Doble Airbag	*	*	*	*	*
Frenos de discos delanteros	*	*	*	*	*
Frenos ABS con EBD	*	*	*	*	*
Frenos traseros de tambor	*	*	-	-	-
Inmovilizador antirobo	*	*	*	*	*
Sensor de retroceso	*	*	*	*	*
Cámara de retroceso	-	*	-	-	-
Dirección asistida	*	*	*	*	*
Espejo retrovisor con sistema anti encandilamiento	*	*	*	*	*
Cinturón de seguridad con ajuste de altura	*	*	*	*	*
Columna de dirección colapsable	*	*	*	*	*
Cinturón trasero central de 3 puntas	*	*	-	-	-
Manillas interior de techo	*	*	*	*	*
Cierre automático de puertas en velocidad	*	*	*	*	*
Seguro para niños en puertas traseras	*	*	-	*	*

EQUIPAMIENTO EXTERIOR	GASOLINA		DIESEL		
	DOBLE CABINA		CABINA SIMPLE	DOBLE CABINA	
	4X2		4X2	4X2	4X4
	ELITE	ELITE PLUS	LUXURY		
Cubre Pick Up	*	*	-	*	*
Cubre Pick Up tipo liner	-	-	*	-	-
Barras Embellecedoras	-	*	-	-	-
Señalizador en los espejos laterales	-	-	*	*	*
Parachoques color carrocería	*	*	*	*	*
Manillas cromadas	-	-	*	*	*
Neblineros delanteros	*	*	*	*	*
Neblineros traseros	*	*	*	*	*
Llantas de aleación	*	*	*	*	*

NOTAS:

Nota: Fotos según versión, fotos son referenciales, especificaciones, características, equipamiento y colores mostrados en este catálogo están basados en la última información disponible al momento de la publicación, Great Wall Motors se reserva los derechos de hacer cambios en cualquier momento, sin aviso u obligación en las especificaciones y material de todos los modelos. Para obtener los últimos detalles consulte en su concesionario más cercano. Este catálogo es sólo referencial. *Valor obtenido en mediciones de laboratorio según ciclo de ensayo de la Comunidad Europea, homologadas en el MTT, más información www.consumovehicular.cl.

www.greatwallmotors.cl



15/3/2021

Fecha: 15 / 03 / 2021 | 16:48:48 hrs.

Andrés Alfonso Val Petruzzi | Cerrar sesión

Depto. de Secplan

(/Portal/Modules/Desktop/Desktop.aspx)

Mis Pagos (/FlujoPago/?c=C)

Licitaciones (/Portal/Modules/Desktop/LoadOptionServices.aspx?srvCode=5&N=Licitaci

TIENDA CHILECOMPRA EXPRESS

MI CARRO 1

MIS LISTAS DE COMPRAS

GRANDES COMPRAS

MIS ÓRDENES DE COMPRA

Carro de compras

Listado de productos separados por proveedores según Convenio Marco

Volver

DERCO S.A. CM Adq Y Arriendo A Largo Plazo De Vehiculos

VER RECORRIDO

+

ELIMINAR PROVEEDOR x



CAMIONETA GREAT WALL WINGLE5 2.0L LUX CD 4X4 DIESEL 2021
ID: 1670569

Precio unitario sin
descuentos:
\$11.176.600

Total producto:
\$33.529.800

Despachar a

Cantidad: 3

Recargo despacho unitario ?

Total recargo despacho

Subtotal por región

VII Región del Maule

3

\$0

\$0

\$33.529.800

+ AGREGAR OTRA REGIÓN DE DESPACHO

Total del convenio: \$33.529.800

Subtotal: \$33.529.800

IVA 19% \$6.370.662

Impuestos específicos: \$0

TOTAL FINAL: \$39.900.462

Recuerda cumplir con el monto de despacho mínimo dispuesto por el proveedor.

Guardar cambios

Ir a generar orden de compra

Volver

Dirección de Compras y Contratación Pública ChileCompra

Mesa de ayuda: 600 7000 600 +56 44 2201003 (2N)



AGREGADO N° 10-A
 ACTA N° 204 DE 17 MAR. 2021

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, SP 04/ 050803

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DE ADULTOS MAYORES LOS AÑOS DORADOS RUT:65.359.440-2	Solicita subvención para compra de cocina a gas para poder reunirse con su su grupo de adultos mayores.	269.990	269.990
			TOTAL	269.990

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * Que no tiene rendición pendiente

MARIELA BRAVO LUNA
 DIRECTORA DIDECO



NANCY CHÁVEZ PEÑA
 ALCALDESA SUBROGANTE

P. Muñoz.-
 LONGAVI, 16 de marzo de 2021



OIRS

N° OIRS	2925
Rut	[REDACTED]
Nombres	ANA MARIA MELLADO J.
Domicilio	[REDACTED]
Telefono	[REDACTED]
Correo	
Materia	LA PRESIDENTA DEL CLUB DE ADULTOS MAYORES LOS AÑOS DORADOS, SOLICITA 1 COCINA A GAS PARA PODER REUNIRSE Y COMPARTIR CON SU GRUPO, ADJUNTA COTIZACION.
Tipo de Solicitud	Solicitud
Medio de respuesta	Teléfono
Fecha	01-03-2021 14:29:23

FIRMA
ANA MARIA MELLADO J.

siempre tener contacto con el
socio para montar grupo, siempre
ste muy en contacto.

expansion de contactos en el extranjero
y otros.

coordinación de grupo de trabajo
lograr los objetivos.

En Nueva York N.Y.

[Redacted]

Presidente

[Redacted]



SODIMAC
Local LINARES

DIRECCION : AV LEON BUSTOS 0376
FONO : 073-561500
FAX : 073561518

COTIZACION: 055956625



FECHA : 23/02/2021 HORA : 15:00:34
R.U.T. : 07290119-3
Senor(es): ANA MARIA MELLADO JORQUER
Atencion Sr. (a):

FAX :
Form. Pago: Contado
Plazo : 000 dia(s)

CODIGO DESCRIPCION	UM	CANTID	PRECIO Sin Iva	PRECIO Con Iva	TOTAL	EST	DIS
5343313 COCINA GAS 4Q MCG 4QI24AME4	CU	1.00	226882	269990	269990		
6086209 COCINA NOVA CH5700SI SINDELEN	CU	1.00	168059	199990	199990	PPE	

Tot.Kilos Doc: 77.3 Kls.
Tot.Kilos Despacho: .0 Kls.

Total: \$ 469980

Ahorro: \$ 0

- * Los precios INCLUYEN I.V.A.
- * Cotizacion valida por TRES (3) dias.
- * Cotizacion NO ASEGURA disponibilidad del producto y se solicita confirmar existencia al momento de la compra.
- * Despacho Normal: Se efectua dentro de las siguientes 48 hrs. desde que usted paga el servicio en caja.

Horario de entrega 9:00 a 21:00 hrs.

Cotizado por : MARICEL GARCIA
P. Sodimac

Operativa Roca Maria
Operativa de venta
Operativa de venta
Operativa de venta



Certificado de Inscripción

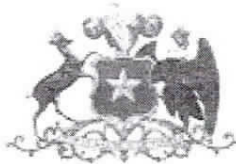
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DE ADULTOS MAYORES LOS AÑOS DORADOS**, RUT **65.359.440-2**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: ANA MELLADO JORQUERA
RUT del Representante Legal	: [REDACTED]
Nombre de la Institución	: CLUB DE ADULTOS MAYORES LOS AÑOS DORADOS
RUT de la Institución	: 65.359.440-2
Fecha de emisión del certificado	: 10/03/2021



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 10-03-2021

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°265092 con fecha 17-11-1998.
NOMBRE PJ : CLUB DEL ADULTO MAYOR LOS AÑOS DORADOS
DOMICILIO : MIRAFLORES
LONGAVÍ
REGION DEL MAULE
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 17-11-1998
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 26-04-2019
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	ANA MARIA MELLADO JORQUERA
SECRETARIO	JULIA SONIA PEREZ ORTEGA
TESORERO	NORMA ELIANA SOTO PARADA

R.U.N.

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 26-04-2019 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 10 Marzo 2021, 13:35.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

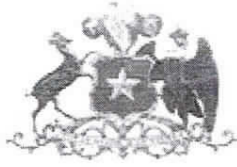
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 10-03-2021

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°265092 con fecha 17-11-1998.
NOMBRE PJ : CLUB DEL ADULTO MAYOR LOS AÑOS DORADOS
DOMICILIO : MIRAFLORES
LONGAVÍ
REGION DEL MAULE
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 17-11-1998
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 10 Marzo 2021, 13:34.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCEI



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

MUNICIPALIDAD LONGAVI
MUNICIPALIDAD

Fecha : 16/03/2021
Página : 1
Usuario
Ult Modif:

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 499

Fecha: 16/03/2021

Glosa: SUBVENCION PARA COMPRA DE COCINA A GAS PARA GRUPO DE ADULTOS MAYORES

Rut/Nombre: 65.359.440 - 2 / CLUB DE ADULTOS MAYORES LOS AÑOS DORADOS

Preob./Oblig.:

Cuenta							
Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152401004	Organizaciones Comunitarias						
4	Programas Social 050803	269.990	166.000.000	17.988.966	148.011.034	90.723.991	57.287.043
TOTALES:		269.990					

EMITIDO POR RTOR: Manuel Rodrigo Torres Guzmán

AUTORIZADO POR



AGREGADO N° 10-B
ACTA N° 201 DE _____
17 MAR 2021

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, SP 04/ 050803

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	UNIÓN COMUNAL DE FÚTBOL DE LONGAVÍ RUT:65.014.540-2	Solicita subvención para gastos del funcionamiento de la Institución.	1.000.000	1.000.000
			TOTAL	1.000.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * Que no tiene rendición pendiente

MARIELA BRAVO LUNA
DIRECTORA DIDECO



NANCY CHÁVEZ PEÑA
ALCALDESA SUBROGANTE

P.Muñoz.-
LONGAVI, 16 de marzo de 2021

OIRS

N° OIRS	2971
Rut	[REDACTED]
Nombres	CESAR QUEZADA NORAMBUENA
Domicilio	[REDACTED]
Telefono	[REDACTED]
Correo	
Materia	UNIÓN COMUNAL DE FUTBOL SOLICITA SUBVENCIÓN, SE ADJUNTA CARTA.
Tipo de Solicitud	Solicitud
Medio de respuesta	Presencial
Fecha	09-03-2021 09:06:30


FIRMA
CESAR QUEZADA NORAMBUENA



UNION COMUNAL DE FUTBOL
LONGAVI

ORD. : N° _____/

ANT. : Funcionamiento nuestra sede.

MAT.: solicita subvención.-

LONGAVI, Marzo 08 de 2021.-

DE: UNION COMUNAL DE FUTBOL DE LONGAVI

A: ALCALDE COMUNA DE LONGAVI

SEÑOR CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

1.- Como es de su conocimiento nuestra sede funciona durante el año en el recinto del complejo deportivo y para ello necesitamos de fondo, el problema que no contamos con los necesarios para realizar una buena labor que permita la atención y la administración de nuestra institución. Es por lo que venimos en solicitar a Ud., y al Honorable Concejo Municipal una subvención de \$ 1.000.000.- para gastos de funcionamiento.-.

2.- Esperando que nuestra solicitud tenga una buena acogida,

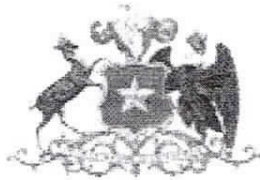
Saluda atentamente a Ud.,

CESAR QUEZADA NORAMBUENA
Tesorero

PEDRO SEPULVEDA MARTINEZ
Presidente

DISTRIBUCION:

- La indicada.-
- Archivo



**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión: 15-03-2021

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°265145 con fecha 13-03-2000.
NOMBRE PJ : UNION COMUNAL DE FUTBOL LONGAVI
DOMICILIO : 1 SUR S/N LONGAVI
LONGAVÍ
REGION DEL MAULE
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 13-03-2000
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 15 Marzo 2021, 12:28.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

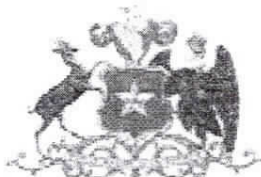
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorporación Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE



500376796528

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 15-03-2021

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°265145 con fecha 13-03-2000.
NOMBRE PJ : UNION COMUNAL DE FUTBOL LONGAVI
DOMICILIO : 1 SUR S/N LONGAVI
LONGAVÍ
REGION DEL MAULE
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 13-03-2000
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 12-03-2018
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	PEDRO ANGEL SEPULVEDA MARTINEZ
SECRETARIO	PABLO ENRIQUE GAETE SUAZO
TESORERO	CESAR RAMON QUETADA NORAMBUENA
1er DIRECTOR	ESTORGIO EMILIO BARROS RIQUELME
2do DIRECTOR	ALVARO ENRIQUE ORTIZ SUAZO

R.U.N.

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 12-03-2018 y que fuere aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 15 Marzo 2021, 12:28.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **UNION COMUNAL DE FUTBOL**, RUT **65.014.540-2**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: PEDRO ANGEL SEPÚLVEDA MARTINEZ
RUT del Representante Legal	: [REDACTED]
Nombre de la Institución	: UNION COMUNAL DE FUTBOL
RUT de la Institución	: 65.014.540-2
Fecha de emisión del certificado	: 15/03/2021

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 500
Fecha: 16/03/2021
Glosa: SUBVENCION PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Rut/Nombre: 65.014.540 - 2 / UNION COMUNAL DE FUTBOL DE LONGAVI
Preob./Oblig.:

Cuenta							
Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152401004	Organizaciones Comunitarias						
4 Programas Social	050803	1.000.000	166.000.000	17.988.966	148.011.034	91.723.991	56.287.043
TOTALES:		1.000.000					

EMITIDO POR RTOR : Manuel Rodrigo Torres Guzmán

AUTORIZADO POR

3



AGREGADO N° 10-C
ACTA N° 209 DE

17 MAR. 2021

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, SP 04/ 050803

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	FUNDACIÓN AMULEN RUT:65.170.947-4	Solicita subvención para pago a profesional por servicios entregados en el mes de febrero en proyecto de equinoterapia en la fundación.	700.000	700.000
			TOTAL	700.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * Que no tiene rendición pendiente

MARIELA BRAVO LUNA
DIRECTORA DIDECO



NANCY CHÁVEZ PEÑA
ALCALDESA SUBROGANTE

P. Muñoz.-
LONGAVI, 16 de marzo de 2021

OIRS

N° OIRS	2887
Rut	[REDACTED]
Nombres	FRANCIS ROCHA ALBORNOZ
Domicilio	[REDACTED]
Telefono	[REDACTED]
Correo	[REDACTED]
Materia	EL SR. MARCO VÁSQUEZ PARRA PDTE. DE LA FUNDACIÓN AMULEN ENVÍA ALA SRTA.FRANCIS ROCHA A. CON SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL MES DE FEBRERO. ADJUNTA DOCUMENTACIÓN.
Tipo de Solicitud	Solicitud
Medio de respuesta	Presencial
Fecha	24-02-2021 10:23:32



 FIRMA
 FRANCIS ROCHA ALBORNOZ

Señores Consejo Municipal

Ilustre Municipalidad de Longavi

Junto con saludarles, les comentamos que somos la Fundación Amulen y nuestro Objetivo es brindar apoyo a las personas que tengan alguna discapacidad realizando diferentes acciones para poder ayudar a las familias y a ellos mismos a salir adelante.

Una de nuestras principales acciones de apoyo es la realización de Sesiones de Equinoterapia, en donde a través del trabajo con fonoaudiológico, psicológico y kinesiológico, se mejoran algunas dificultades cognitivas, motoras y de sociabilidad, entre muchas otras.

Nuestra solicitud corresponde a que el Municipio nos pueda generar una subvención de manera de apoyar a personas con discapacidad y en esta ocasión también trabajar con adultos mayores de la comuna de Longavi.

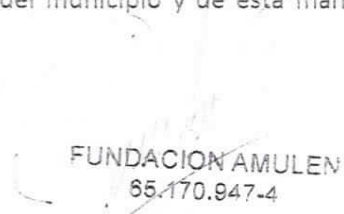
Dicho financiamiento solo correspondería al pago de los profesionales, la Fundación, contaría con el lugar físico, además de los caballos y monturas.

Por otra parte dicho financiamiento permite la compra de algunos instrumentos propios de las terapias como también el pago de peticeros para que tiren de los caballos.

Por consiguiente se solicita la corrección del valor de la subvención debido a error de redacción en carta anterior ya que el trabajo se realizó durante los meses de enero y febrero por lo tanto se requiere de una subvención total de 1.400.000, el cual puede ser cancelado en dos pagos.(mes de enero ya fue cancelado y rendido)

Esperando contar con el apoyo por parte del municipio y de esta manera poder ejecutar esta hermosa actividad.

Cordialmente



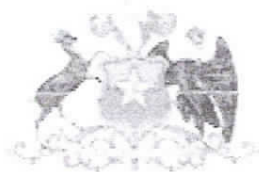
FUNDACION AMULEN
65.170.947-4

Marco Vásquez Parra

Presidente de la Fundación

AMULEN

Longavi, 24 de Febrero 2021



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
a597a7ce9bf3



500372822845

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 24-02-2021

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°278268 con fecha 26-07-2018.
NOMBRE PJ : FUNDACION AMULEN LINARES
DOMICILIO : CIUDAD DEL POETA N°984
LINARES
REGION DEL MAULE
NATURALEZA : FUNDACION
FECHA CONCESIÓN PJ : 26-07-2018
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 24 Febrero 2021, 00:37.

Evento de Pago
Impreso en:
REGION :

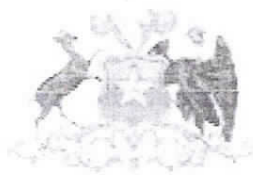
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE



500372823051

CERTIFICADO DE DIRECTORIO

Fecha Emisión 24-02-2021

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°278268 con fecha 26-07-2018.
NOMBRE PJ : FUNDACION AMULEN LINARES
DOMICILIO : CIUDAD DEL POETA N°984
LINARES
REGION DEL MAULE
NATURALEZA : FUNDACION
FECHA CONCESIÓN PJ : 26-07-2018
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VICENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 16-02-2018
DURACIÓN DIRECTIVA : 4 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	MARCO ANTONIO VASQUEZ PARRA
VICE-PRESIDENTE	FELIPE ANDRES BELTRAN SANDOVAL
SECRETARIO	BELLA SAMARIA GOMEZ ESPINOSA
TESORERO	FRANCIS ALEJANDRA ROCHA ALBORNOZ
DIRECTOR SUPLENTE	MAURICIO DANIEL GUERRERO NUÑEZ

R.U.N.

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 16-02-2018 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 24 Febrero 2021, 00:39.

Evento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Galas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 501

Fecha: 16/03/2021

Glosa: SUBVENCION PARA PAGO DE PROFESIONAL POR SERVICIOS DEL MES DE FEBRERO E

Rut/Nombre: 65.170.947 - 4 / FUNDACION AMULEN

Preob./Oblig.:

Cuenta							
Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152401004	Organizaciones Comunitarias						
4	Programas Social 050803	700.000	166.000.000	17.988.966	148.011.034	92.423.991	55.587.043
TOTALES:		700.000					

EMITIDO POR RTOR : Manuel Rodrigo Torres Guzmán

AUTORIZADO POR



AGREGADO N° 10-D
ACTA N° 201 DE

17 MAR 2021

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, SP 04/ 050803

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE MADRES ESPERANZA LAS MOTAS RUT:65.044.306-3	Solicita subvención para la compra de 2 máquinas de coser y materiales según cotización adjunta	400.000	400.000
			TOTAL	400.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * Que no tiene rendición pendiente

MARIELA BRAVO LUNA
DIRECTORA DIDECO




NANCY CHÁVEZ PEÑA
ALCALDESA SUBROGANTE

P. Muñoz.-
LONGAVI, 16 de marzo de 2021

OIRS

N° OIRS	2892
Rut	[REDACTED]
Nombres	MARIA PIÑA ANTILAO (PDTA. CENTRO DE MADRES ESPERAN
Domicilio	[REDACTED]
Telefono	[REDACTED]
Correo	
Materia	SOLICITA SUBVENCIÓN MUNICIPAL. ADJUNTA DOCUMENTACIÓN.
Tipo de Solicitud	Solicitud
Medio de respuesta	Presencial
Fecha	24-02-2021 12:57:43



FIRMA

MARIA PIÑA ANTILAO (PDTA. CENTRO DE MADRES ESPERAN

Estimado Señor Alcalde
Don Cristian Menchaca

El Centro de Madres Esperanza de Las Motas solicita su apoyo para la compra de:

- 2 Máquinas de coser
- Pago de 14 clases de corte, confección y elaboración de productos para el hogar.

Para esto estamos en contacto con la persona que tenía la Municipalidad para corte y confección de las mascarillas y pediríamos cotización de las máquinas de coser.

Según nuestros cálculos el valor del taller sería de aproximadamente \$650.000 (máquinas de coser y profesora).

Este aporte sería de gran utilidad para nuestras socias, ya que serviría para la elaboración de prendas de casa y vestir, con lo cual podrían hermosear sus hogares y tener ingresos extras para ayudar en la economía de sus familias.

De más está agradecer todo el apoyo que ustedes como Municipio siempre nos han dado en todas nuestras peticiones.

Les saluda atentamente, Centro de Madres Esperanza de las Motas.

Centro De Madres
ESPERANZA DE LAS MOTAS
Rut: 65.044.306 - 3
Pers. Jur. 982 / 05-08-2011
Longavi

Longavi 23 de febrero de 2021



RUT: [REDACTED]

ALFALFARES #808 LAS VEGAS, LINARES

NOMBRE: CENTRO DE MADRES ESPERANZA DE LAS MOTAS RUT: 65.044306-3

DIRECCION: LAS MOTAS 1 LONGAVI

COTIZACION

UNIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNIT.S/IVA	VALOR TOTAL
1	PACK OVERLOCK 8002 + MAQUINA DE COSER 3008 JANOME VALIDA HAZTA 15 MARZO 2021	\$378.151	\$450.000

VALOR NETO	\$378.151
IVA	\$71.849
TOTAL	\$450.000



ALFALFARES #808 LAS VEGAS, LINARES

NOMBRE: CENTRO DE MADRES ESPERANZA DE LAS MOTAS RUT: 65.044306-3

DIRECCION: LAS MOTAS 1 LONGAVI

COTIZACION

UNIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNIT.S/IVA	VALOR TOTAL
2	MAQUINA DE COSER 3008 JANOME	\$151.262	\$360.000
1	PRENSATELAS DE PLIEGUES	\$11.766	\$14.000
1	PRENSATELAS DE CIRCULOS(FLORES)	\$10924	\$13.000
1	HILO DE BORDAR A MAQUINA	\$841	\$1.000
4	SOBRES DE AGUJAS JANOME TELAS NO ELASTICAS	\$2.520	\$12.000
VALIDA HAZTA 15 MARZO 2021			

VALOR NETO	\$336.135
IVA	\$63.866
TOTAL	\$400.001



REPUBLICA DE CHILE



500375227214

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 08-03-2021

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°265874 con fecha 05-08-2011.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES ESPERANZA DE LAS MOTAS
DOMICILIO : LAS MOTAS
LONGAVÍ
REGION DEL MAULE
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 05-08-2011
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 24-10-2017
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	MARIA SOLEDAD PIRA ANTILAO	[REDACTED]
SECRETARIO	YASNA ARACELI FUENTES CATALAN	[REDACTED]
TESORERO	ELIANA DE LAS MERCEDES LILLO SALGADO	[REDACTED]

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 24-10-2017 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 8 Marzo 2021, 09:29.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica Avanzada



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE MADRE ESPERANZA DE LAS MOTAS**, RUT **65.044.306-3**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/09/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: MARÍA SOLEDAD PIÑA ANTILAO
RUT del Representante Legal	: [REDACTED]
Nombre de la Institución	: CENTRO DE MADRE ESPERANZA DE LAS MOTAS
RUT de la Institución	: 65.044.306-3
Fecha de emisión del certificado	: 08/03/2021

MUNICIPALIDAD LONGAVI
MUNICIPALIDAD

Fecha : 16/03/2021
Página : 1
Usuario
Ult Modif:

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 498

Fecha: 16/03/2021

Glosa: SUBVENCION PARA COMPRA DE 2 MAQUINAS DE COCER

Rut/Nombre: 65.044.306 - 3 / CENTRO DE MADRES ESPERANZA .- LAS MOTAS

Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
	2152401004	Organizaciones Comunitarias						
	4	Programas Social 050803	400.000	166.000.000	17.988.966	148.011.034	90.454.001	57.557.033
TOTALES:			400.000					

EMITIDO POR RTOR : Manuel Rodrigo Torres Guzmán

AUTORIZADO POR



AGREGADO N° 10-E
ACTA N° 204 DE _____

17 MAR 2021

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, SP 04/ 050803

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DEPORTIVO JUVENTUD LOS CRISTALES RUT:65.050.268-K	Solicita subvención para sistema de riego tecnificado y habilitación de pozo.	2.348.999	2.348.999
			TOTAL	2.348.999

- * Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * Que no tiene rendición pendiente

MARIELA BRAVO LUNA
DIRECTORA DIDECO



NANCY CHÁVEZ PEÑA
ALCALDESA SUBROGANTE

P. Muñoz.-
LONGAVI, 17 de marzo de 2021

OIRS

N° OIRS	2885
Rut	[REDACTED]
Nombres	PATRICIO FUENTES GONZALEZ
Domicilio	[REDACTED]
Telefono	[REDACTED]
Correo	
Materia	SOLICITA HABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO Y SISTEA DE RIEGO TECNIFICADO CAMPO DEPORTIVO. ADJUNTA DOCUMENTOS.
Tipo de Solicitud	Solicitud
Medio de respuesta	Presencial
Fecha	24-02-2021 09:56:59

Club Deportivo
 JUVENTUD LOS CRISTALES
 Pers. Jurid. N° 1018 del 27/01/2012
 LONGAVI

FIRMA

PATRICIO FUENTES GONZALEZ



ORD N° :. 01 / 2021

ANT:

MAT.: solicita habilitación de pozo profundo y sistema de riego tecnificado campo deportivo

LONGAVI, 24 de febrero 2021

**DE : PATRICIO FUENTES GONZÁLEZ
PRESIDENTE CLUB DEPORTIVO UNIÓN LOS CRISTALES**

**A : SEÑOR CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI**

1.- Estimado señor Alcalde, junto con saludarle con toda atención, me permito distraer su atención, e informar que el Club Deportivo Juventud Los Cristales sufre de carencia de sistema de riego tecnificado, por lo que nuestra cancha se encuentra en muy mal estado, sin poseer financiamiento para poder solucionar el grave problema de sequía.

2.- Por lo antes tenga a bien su apoyo en la habilitación de un pozo profundo y sistema de riego tecnificado para nuestro campo deportivo sector de los cristales, consistente en sondaje mínimo de 30 metros, estubación en 6", entubación con cañería, bomba sumergible, tripode piston de 1.5 pulgadas, mangueras de 100 metros, instalación eléctrica y plano construcción, comentar que en esta cancha participa la comunidad en general, esta actividad se efectúa conjuntamente con la Junta de Vecino.

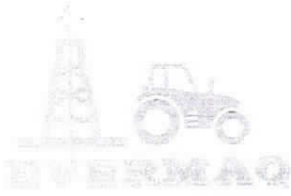
3.- Conocedor de su amplio apoyo a los jóvenes del deporte, le agradece de antemano.

**Club Deportivo
JUVENTUD LOS CRISTALES
Pers. Jurid. N° 1018 del 27/01/2012
LONGAVI**

Patricio Fuentes Gonzalez
Presidente - Club Deportivo Juventud
Los Cristales- Longaví

Distribución:

- Indicada
- Archivos (2)



Evermaq Limiteda
RUT: 76.672.519-8
Fono: +56 9 5783 6686

COTIZACION

Señores: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Rut: 69.130.600-3

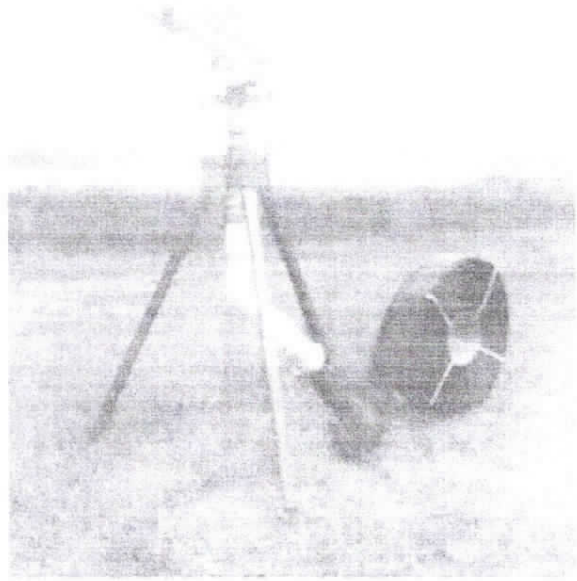
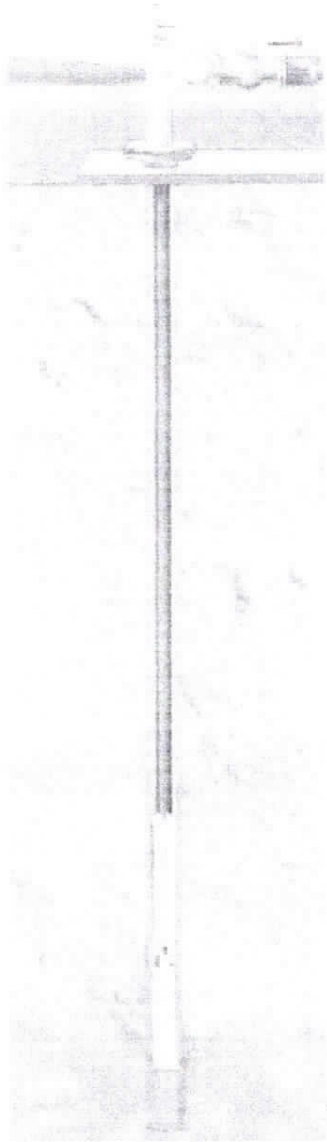
HABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO Y SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA LOS CAMPOS DEPORTIVOS DE CLUBES EN LA COMUNA DE LONGAVÍ

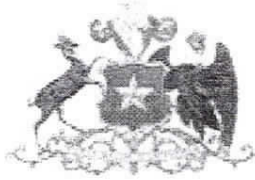
CARACTERÍSTICAS POZO PROFUNDO Y SISTEMA DE RIEGO

- Sondaje mínimo de 30 metros de profundidad
- Entubación en 6".
- Entubación con cañería de acero ASTM A53 d=6" de 6.35 mm de espesor con ranurados en una proporción del 30% de la profundidad.
- Se asegura un caudal de 350 litros por minuto.
- Bomba sumergible.
- Trípode Pistón de 1,5 pulgadas
- Manguera de 100 metros.
- Plano de la construcción.
- Instalación eléctrica: tablero, radier.

TOTAL ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN: \$ 7.000.000.- IMPUESTO INCLUIDO

Esquema solución





REPUBLICA DE CHILE



500377225947

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión: 17-03-2021

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°265911 con fecha 27-01-2012.
NOMBRE PJ : CLUB DEPORTIVO JUVENTUD LOS CRISTALES
DOMICILIO : LOS CRISTALES
LONGAVÍ
REGION DEL MAULE
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 27-01-2012
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 17 Marzo 2021, 09:08.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 17-03-2021

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°265911 con fecha 27-01-2012.
NOMBRE PJ : CLUB DEPORTIVO JUVENTUD LOS CRISTALES
DOMICILIO : LOS CRISTALES
LONGAVÍ
REGION DEL MAULE
NATURALERA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 27-01-2012
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 23-03-2019
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	PATRICIO ENRIQUE FUENIES GONZALEZ
SECRETARIO	ELOISA ANDREA ORTIZ YAÑEZ
TESORERO	MARTA ELENA SUAZO FUENTES

R.U.N.

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 23-03-2019 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

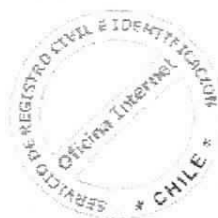
FECHA EMISIÓN: 17 Marzo 2021, 09:08.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO JUVENTUD LOS CRISTALES**, RUT **65.050.268-K**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **29/03/2012**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: PATRICIO ENRIQUE FUENTES GONZALEZ
RUT del Representante Legal	: [REDACTED]
Nombre de la Institución	: CLUB DEPORTIVO JUVENTUD LOS CRISTALES
RUT de la Institución	: 65.050.268-K
Fecha de emisión del certificado	: 17/03/2021

MEMORÁNDUM N° 01/2021

A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LONGAVÍ
DE : MAKARENA SALDIAS URTUBIA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE BIENESTAR

Junto con saludar, en virtud de conformación de la nueva directiva del Comité de Bienestar para el período 2021-2023, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal de Longaví, la autorización necesaria para la suscripción de un convenio con la empresa Abastible con la finalidad de obtener mejores condiciones para los socios del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Longaví, en virtud de los siguientes antecedentes:

- 1) Que la Ley 19.754 autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios.
- 2) Que dentro de las prestaciones de bienestar que se entregan, se encuentra la adquisición de gas licuado para los socios del Comité de Bienestar a un precio menor al comercialmente pagado, previo pago por los respectivos socios.
- 3) Que, hasta la fecha, para gestión de la adquisición de vales de gases para los socios del comité se utilizaba el convenio marco suscrito por la Dirección Nacional de Compras y Contratación Pública o la adquisición directa utilizando de la misma forma la plataforma de dicha Dirección de Compras Públicas.
- 4) Que la situación descrita en el punto 3, ha sido objetada a lo largo de Chile por la Contraloría General de la Republica, señalando en el dictamen N° 9.543 del 2020 que "... no procedía que los servicios de bienestar adquirieran vales de gas, a través del respectivo convenio marco suscrito por la Dirección Nacional de Compras y Contratación Pública...".
- 5) Sin perjuicio de lo anterior, el mismo dictamen N° 9.543 del 2020, indica que "... el hecho de que los servicios de Bienestar tengan por finalidad propender a mejorar las condiciones de vida de sus afiliados, pues para llevar a cabo esa función es posible que adquieran bienes del catálogo de la DCCP -como serían los vales de gas o canastas de alimentos-, para entregarlos gratuitamente a los afiliados que cumplan las exigencias previstas por sus reglamentos para acceder a esa ayuda, **así como también el que dichos servicios puedan**

acordar descuentos para sus afiliados tanto con los mismos proveedores del catálogo como con otros que no se incluyan en él, suscribiendo directamente los respectivos convenios que, como ya se señaló en el dictamen N° 17.353, de 2018, no se rigen por la ley N° 19.886.”.

- 6) Que, tras realizar conversaciones con distintas empresas del rubro, la empresa Abastible S.A. ha accedido a la suscripción de un convenio con la Municipalidad de Longavi en beneficio de los socios del Comité de Bienestar, sin perjuicio que este comité seguirá en búsqueda de otras empresas para entregar más beneficios a sus integrantes.
- 7) Que, para celebrar tales convenios, el municipio deberá dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 9° de la ley N° 18.575, fundamentando adecuadamente los casos en que recurra a la licitación privada o al trato directo y velando porque se respete el principio de libre competencia.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Bienestar viene en solicitar aprobación del Honorable Concejo Municipal para la suscripción del respectivo convenio con la empresa Abastible S.A., rut: 91.806.00-6, con la finalidad de obtener un precio preferente e inferior para los socios de este, mediante la contratación directa exenta de la Ley 19.886.

Desde ya muchas gracias,


MAKARENA SALDIAS URTUBIA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE BIENESTAR

J. Muñoz/

Distribución:

- LA INDICADA
 - ARCHIVO COMITÉ DE BIENESTAR
-

Base de Dictámenes

MUN, servicio de bienestar, atribuciones, improcedencia adquisición vales de gas, venta afiliados

009543N20

NUEVO:

SI

RECONSIDERADO:

NO

ACLARADO:

NO

APLICADO:

NO

COMPLEMENTADO:

NO

FECHA DOCUMENTO

01-06-2020

REACTIVADO:

NO

RECONSIDERADO

PARCIAL:

NO

ALTERADO:

NO

CONFIRMADO:

NO

CARÁCTER:

NNN

DICTAMENES RELACIONADOS

Aplica dictámenes 24236/2018, 20452/2019, 17353/2018

Acción	Dictamen	Año
Aplica	024236	2018
Aplica	020452	2019
Aplica	017353	2018

FUENTES LEGALES

cto 28/94 TRAPS art/1 ley 11764 art/134 inc/1 ley 19754 art/1 ley 19754 art/8 inc/2 ley 19754 art/2 ley 19754 art/7 ley 19754 art/9

MATERIA

No procede que servicio de bienestar de municipalidad venda a sus afiliados los bienes que indica.

DOCUMENTO COMPLETO

N° 9.543 Fecha: 01-VI-2020

Se ha dirigido a esta Contraloría General la Municipalidad de San Clemente solicitando la reconsideración de los dictámenes N^{os} 24.236, de 2018, y 20.452, de 2019, ambos de este origen, que concluyeron que no procedía que los servicios de bienestar adquirieran vales de gas, a través del respectivo convenio marco suscrito por la Dirección de Compras y Contratación Pública -en adelante, DCCP-, para luego ser vendidos a sus afiliados por los motivos que allí se indican.

Señala que el criterio contenido en ambos dictámenes no sería aplicable a los servicios de bienestar de las municipalidades dado que su objeto es propender al mejoramiento de las condiciones de vida del personal y sus cargas familiares, y al desarrollo y perfeccionamiento social, económico y humano del mismo, lo cual se cumpliría a través de la adquisición y posterior venta de vales de gas a precio costo a sus afiliados.

Sobre el particular, cabe recordar que los dictámenes N^{os} 24.236, de 2018, y 20.452, de 2019, concluyeron que no procede que los servicios de bienestar compren, a través del convenio marco suscrito al efecto por la DCCP, vales de gas, para luego venderlos a sus afiliados, por cuanto esa compraventa no constituye la entrega de beneficios de bienestar social.

Ahora bien, para atender la presentación del rubro resulta necesario tener en cuenta que el decreto N^o 28, de 1994, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social -que aprueba el Reglamento General para los Servicios de Bienestar fiscalizados por la SUSESO-, prevé, en su artículo 1, que los Departamentos, Oficinas o Servicios de Bienestar que funcionen en las entidades de la Administración Pública a que se refiere el artículo 134 de la ley N^o 11.764, financiados con los aportes de las instituciones públicas respectivas, o de sus empleados, o de ambos a la vez, son entidades cuyo objeto es contribuir al bienestar del trabajador cooperando a su adaptación al medio y a la elevación de sus condiciones de vida; que por regla general no tienen personalidad jurídica y constituyen una dependencia de la institución empleadora.

En este punto cabe anotar que el inciso primero del mencionado artículo 134 de la ley N^o 11.764 comprende a los servicios de bienestar de los Municipios al disponer que "Los Departamentos u Oficinas de Bienestar, cualquiera que sea su denominación y que funcionen en las Instituciones Fiscales, Semifiscales y de Administración Autónoma financiados con aportes de las mismas Instituciones o sus empleados o ambos aportes a la vez, serán fiscalizados por la Superintendencia de Seguridad Social".

Por otro lado, resulta necesario recordar que en conformidad con lo prescrito en los artículos 1^o y 8^o de la ley N^o 19.754, las municipalidades pueden, con el fin de propender al mejoramiento de las condiciones de vida de su personal y sus cargas familiares, así como al desarrollo y perfeccionamiento social, económico y humano del mismo, otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios en diversas áreas.

Asimismo, es dable añadir que según lo prescrito en los artículos 2^o, 7^o y 8^o, inciso segundo del mismo texto legal, las prestaciones específicas de bienestar que cada municipio otorgará, así como su forma, condiciones y beneficiarios de las mismas, se deberán establecer en el reglamento respectivo que el concejo municipal deberá aprobar a proposición del alcalde.

Es necesario tener presente, además, que conforme lo establece el artículo 9^o de la

referida ley N° 19.754, las municipalidades pueden celebrar convenios con entidades públicas o privadas "con el propósito de mejorar el nivel de atención y el de las prestaciones que sus servicios de bienestar otorguen a sus afiliados".

Precisado lo anterior, y en lo relativo a la materia por la que se consulta, cabe destacar que el dictamen N° 24.236, de 2018, de este origen, ha establecido que no procede que los servicios de bienestar compren, a través del convenio marco suscrito al efecto por la DCCP, vales de gas, para luego revenderlos a sus afiliados. Lo anterior, por cuanto esta última compraventa no constituye una entrega de beneficios de bienestar social, sino que, en la práctica, se traduciría en utilizar una plataforma creada por ley para adquirir bienes y servicios para el Estado con una finalidad distinta.

Dicho criterio resulta plenamente aplicable a los servicios de bienestar de los municipios regidos por la normativa recién citada.

De igual modo, cabe advertir que tampoco procede que los afiliados y/o beneficiarios de esos órganos adquieran directamente los bienes que están en el catálogo de la DCCP -en este caso, gas-, toda vez que ese procedimiento está concebido por el legislador como un catálogo de bienes y servicios que se encuentran a disposición de las instituciones públicas para que ellas los adquieran o contraten para cumplir sus funciones, por lo que la relación contractual se produce entre el servicio público adquirente y el proveedor adjudicado en el catálogo, sin que ese vínculo pueda ser extendido respecto de terceros particulares, tal como lo concluyó el dictamen N° 20.452, de 2019.

No obsta a lo anterior el hecho de que los servicios de Bienestar tengan por finalidad propender a mejorar las condiciones de vida de sus afiliados, pues para llevar a cabo esa función es posible que adquieran bienes del catálogo de la DCCP -como serían los vales de gas o canastas de alimentos-, para entregarlos gratuitamente a los afiliados que cumplan las exigencias previstas por sus reglamentos para acceder a esa ayuda, así como también el que dichos servicios puedan acordar descuentos para sus afiliados tanto con los mismos proveedores del catálogo como con otros que no se incluyan en él, suscribiendo directamente los respectivos convenios que, como ya se señaló en el dictamen N° 17.353, de 2018, no se rigen por la ley N° 19.886.

En mérito de lo expuesto, se desestima la solicitud de reconsideración de los dictámenes a que se refiere la presentación del rubro.

Saluda atentamente a Ud.,

Jorge Bermúdez Soto

Contralor General de la República